

"2023 - 40 años, Democracia por Siempre"



Boletín Oficial

Municipalidad de Dina Huapi - Provincia de Río Negro

Año VIII Dina Huapi Provincia de Río Negro Septiembre, parcial (1) 23 de 2023 N° 277

8 de Septiembre de 2023.-

Poder Ejecutivo

Intendente

Sra. Mónica Balseiro

Poder Legislativo

Presidente del Concejo Deliberante

Sr. Gerónimo Barraquero.

Vicepresidente del Concejo Deliberante

Sra. María Fabiana Mansilla Gerk.

Concejal

Sr. Gabriel Maximiliano Páez.

Tribunal de Contralor

Presidente

Sra. Sabina Mesa.

Vicepresidente

Sr. Ricardo Gabriel Garcés.

Vocal

Sr. Damián Pablo Oscar Szmulewicz.

INDICE

Normas Poder Legislativo

Ordenanzas.....	Página 3 a 32
Declaraciones.....	Página
Comunicaciones.....	Página
Resoluciones.....	Página 32 a 34
Disposiciones.....	Página
Dictámenes.....	Página
Listado de Órdenes de Pago	Página

Normas Poder Ejecutivo

Resoluciones.....	Página 34 a 40
Disposiciones.....	Página
Concursos y Licitaciones.....	Página
Listado de Órdenes de Pago	Página

Normas Tribunal de Contralor

Certificaciones.....	Página 40 y 41
Resoluciones.....	Página
Dictámenes.....	Página
Auditoría.....	Página
Listado de Órdenes de Pago	Página

Varios

Acta de Juramento-Tribunal Contralor.....	Página 41
Edictos.....	Página
Convocatoria.....	Página

NOTA: El texto completo y Anexos de las Ordenanzas y Resoluciones publicadas en el presente Boletín Oficial, se encuentra a disposición del público en general en los Organismos Emisores.

“2023 - 40 años, Democracia por Siempre”

NORMAS PODER LEGISLATIVO

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 727-CDDH-2023

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:
“APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO PERIODO 2022.”

ANTECEDENTES:

- Carta Orgánica Municipal Artículo 49 Inciso 21.
- Ordenanza N°003/09 “Régimen de Administración Financiera”

FUNDAMENTOS:

Que la Cuenta General del Ejercicio son Estados Contables y herramientas de información que el Municipio como entidad de administración de recursos económicos y financieros necesita presentar ante distintos organismos provinciales, nacionales e internacionales de crédito.

Que conforme al Artículo 80 de la Ordenanza 003-2009-CDDH el Poder Ejecutivo Municipal ha presentado ante el Tribunal de Contralor el expediente correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio Período 2022.

Que el Tribunal de Contralor de la Municipalidad de Dina Huapi, no ha solicitado prórroga para la remisión del dictamen pertinente, y cuyo plazo ha vencido al día de presentación del presente proyecto, siendo que la Cuenta General del Ejercicio 2022 fue presentada ante el Tribunal de Contralor el día 25 de abril del 2023 y el día 26 de abril de 2023 de la Memoria correspondiente, según consta en los cargos de entrada. El

órgano de control ha omitido responder, siendo que, el silencio de la administración configura una tácita aprobación.

Que, la Ordenanza 003-CDDH-09, dispone en su artículo 82 que, toda observación efectuada por el Tribunal de Cuentas deberá ser cumplimentada en el plazo de 30 días de producida, no pudiéndose dar aprobada la cuenta general sin el cumplimiento de estas observaciones. Asimismo, el artículo 81 establece que, corresponderá al Concejo Deliberante el dictado de la Ordenanza de aprobación de la cuenta general del ejercicio. La misma no podrá ser sancionada mientras subsisten trámites por pedido, declaración, datos insuficientes y rectificaciones pendientes de cumplimiento, todo lo antes mencionado dentro del plazo previamente mencionado.

Que, sentado lo precedente, y en una interpretación armónica de los artículos citados, con más la aplicación de los principios de economía procesal y eficiencia administrativa, es que, hallase perfectamente habilitado el cuerpo deliberativo para proceder al tratamiento y aprobación de la cuenta general de ejercicio, ya que el Poder Ejecutivo ha dado estricto cumplimiento a las disposiciones vigentes, sin que existan “rectificaciones pendientes de cumplimiento”.

Que conforme al Artículo 49 Inciso 21 de la Carta Orgánica Municipal, es atribución del Concejo Deliberante examinar, aprobar o desechar total o parcialmente el balance general del ejercicio vencido, presentado por el Departamento Ejecutivo

AUTOR: Intendente Municipal Arq. Mónica Balseiro

COLABORADORES: Secretario de Desarrollo Económico Alfredo Profil, Director de Recaudación Tributaria Cdr. Jonathan Zona, Jefa de Administración Mariana García y Directora de Desarrollo Económico Micaela Nerbutti.

El Proyecto de Ordenanza N° 834-CDDH-2023 fue aprobado por unanimidad, en Sesión ordinaria N°011-2023, del día 27 de julio de 2023, según consta en Acta N°011/2023.

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE DINA HUAPI

SANCIONA CON CARÁCTER DE ORDENANZA

Artículo 1º) APRUEBASE, la Cuenta General del Ejercicio Período 2022 de la Municipalidad de Dina Huapi, el que se agrega a la presente Ordenanza como: Anexo I, “Cuenta General del Ejercicio al 31 de diciembre de 2022”

Artículo 2º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese

ANEXO I



CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

“2023 - 40 años, Democracia por Siempre”

MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS

Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2022

	CONCEPTO	Inicial	Prev. Presupuestaria		Final	Ejecutado	Superavit	Inversion	Deficit
			Aumentos	Dismin.					
I)	INGRESOS CORRIENTES	330.384.474,40	72.258.960,08	29.064.673,32	373.578.761,16	319.117.797,08	659.387,41		55.120.351,49
	De Jurisdicción Municipal	102.793.073,99	24.037.697,47	13.148.135,51	113.682.635,95	100.667.472,02	618.697,82		13.633.861,75
	Tasas	51.757.616,75	8.066.617,78	4.648.135,51	55.176.099,02	52.683.244,96	63.432,15		2.556.286,21
	Tasa de Servicios de Agua	15.553.556,99	-	2.966.380,51	12.587.176,48	12.606.489,35	19.312,87		-
	Tasa Desarrollo Urbano y Servicios Retribuidos	25.604.059,76	8.066.617,78	-	33.670.677,54	33.714.796,82	44.119,28		-
	Tasa Inspección Seguridad e Higiene	8.000.000,00	-	1.681.755,00	6.318.245,00	6.318.244,99	-		0,01
	Tasa por Conexión	100.000,00	-	-	100.000,00	43.713,80	-		56.286,20
	Fauna Urbana	500.000,00	-	-	500.000,00	-	-		500.000,00
	Contribución Mejoras Obras Luminarias B° Altos Dina Huapi	1.400.000,00	-	-	1.400.000,00	-	-		1.400.000,00
	Aporte adicional agua Ley 3928 - Regimen Social de Saneamiento	600.000,00	-	-	600.000,00	-	-		600.000,00
	Derechos	9.275.595,24	6.078.651,54	-	15.354.246,78	14.445.837,43	365.524,32		1.273.933,67
	Publicidad y propaganda	500.000,00	-	-	500.000,00	185.000,00	-		315.000,00
	Habilitaciones Comerciales	1.846.522,74	653.477,26	-	2.500.000,00	2.436.532,80	-		63.467,20
	Habilitaciones de Vehículos	90.000,00	-	-	90.000,00	-	-		90.000,00
	Construcción	3.810.527,99	4.357.887,84	-	8.168.415,83	8.168.415,83	-		-
	Oficina	2.378.366,47	-	-	2.378.366,47	1.572.900,00	-		805.466,47
	Ocupación Polideportivo	650.178,04	1.067.286,44	-	1.717.464,48	1.717.464,48	-		-
	Otros derechos	-	-	-	-	365.524,32	365.524,32		-
	Otros Ingresos	41.759.862,00	9.892.428,15	8.500.000,00	43.152.290,15	33.538.389,63	189.741,35		9.803.641,87
	Visación de Previas	696.103,43	-	-	696.103,43	519.350,00	-		176.753,43
	Visación de Planos	3.500.000,00	-	2.500.000,00	1.000.000,00	-	-		1.000.000,00
	Visación de Mensuras	700.000,00	-	-	700.000,00	96.594,97	-		603.405,03
	Certificados Final de Obra	144.661,10	-	-	144.661,10	187.442,45	42.781,35		-
	Permiso de Edificación	66.512,48	-	-	66.512,48	45.450,00	-		21.062,48
	Servicio de Contenedor	500.000,00	-	-	500.000,00	560.700,00	60.700,00		-
	Registro de Conductor	2.984.449,35	515.550,65	-	3.500.000,00	3.295.400,00	-		204.600,00
	Libreta Sanitaria	30.427,06	69.572,94	-	100.000,00	179.400,00	79.400,00		-
	SUM Eventos	300.000,00	516.895,52	-	816.895,52	816.895,52	-		-
	Patente Canes	30.000,00	-	-	30.000,00	30.010,00	10,00		-
	Foto Multas	18.924.815,66	-	6.000.000,00	12.924.815,66	12.853.672,24	-		71.143,42
	Intereses Ganados	5.000.000,00	5.000.000,00	-	10.000.000,00	6.084.178,73	-		3.915.821,27
	Venta de Tierras	230.950,47	-	-	230.950,47	200.624,21	-		30.326,26
	Cobro Gestión Extrajudicial y Mora por servicios	800.000,00	-	-	800.000,00	-	-		800.000,00
	Multas	2.059.590,96	3.440.409,04	-	5.500.000,00	5.122.223,57	-		377.776,43
	Otros Ingresos (Retiro de resi forestales + pliegos + otro)	5.442.351,49	-	-	5.442.351,49	2.919.130,62	-		2.523.220,87
	Ingresos Polideportivo	-	-	-	-	6.850,00	6.850,00		-
	Contribución SIMBOV D.H.	350.000,00	350.000,00	-	700.000,00	620.467,32	-		79.532,68
	De jurisdicción Nacional Y Provincial	227.591.400,41	48.221.262,61	15.916.537,81	259.896.125,21	218.450.325,06	40.689,59		41.486.489,74
	Cooparticipación	160.252.125,98	32.991.003,13	1.677.489,67	191.565.639,44	160.861.268,50	-		30.704.370,94
	Coparticipación Provincial y Nacional	152.305.742,55	32.991.003,13	-	185.296.745,68	155.204.224,25	-		30.092.521,43
	Regalias	7.946.383,43	-	1.677.489,67	6.268.893,76	5.657.044,25	-		611.849,51
	Transferencias Corrientes	67.339.274,43	15.230.259,48	14.239.048,14	68.330.485,77	57.589.056,56	40.689,59		10.782.118,80
	Subsidios No reintegrable	5.000.000,00	1.600.000,00	-	6.600.000,00	6.600.000,00	-		-
	Plan Calor	300.000,00	-	-	300.000,00	300.000,00	-		-
	Convenio Escuelas								
	Insumos de Limpieza Establecimientos Escolares	1.485.143,41	250.554,30	-	1.735.697,71	1.776.387,30	40.689,59		-
	Mantenimiento Menores Establecimientos Escolares	2.889.702,35	-	9.048,14	2.880.654,21	2.562.434,26	-		318.219,95
	Comedores Establecimientos Escolares	4.497.420,00	7.292.090,00	-	11.789.510,00	10.611.687,00	-		1.177.823,00
	Programas específicos								
	Argentina Hace	14.230.000,00	-	14.230.000,00	-	-	-		-
	Programa C.R.A.I.A	180.000,00	-	-	180.000,00	180.000,00	-		-
	Programa Consolidarnos	700.000,00	-	-	700.000,00	200.000,00	-		500.000,00
	Vestuarios Polideportivo Municipal	22.279.994,29	2.126.005,71	-	24.406.000,00	22.279.994,29	-		2.126.005,71
	Refuncionalización Calle Estados Unidos	8.307.014,38	580.967,47	-	8.887.981,85	2.492.104,31	-		6.395.877,54
	Programa Promover Turismo Federal y Sostenible	5.000.000,00	-	-	5.000.000,00	5.000.000,00	-		-
	Colonia de Vacaciones	2.470.000,00	-	-	2.470.000,00	2.470.000,00	-		-
	Programa Banco Descentralizado de Ayudas Tecnicas	-	2.500.000,00	-	2.500.000,00	2.500.000,00	-		-
	Capacitacion desarrollo de proyectos audiovisuales	-	880.642,00	-	880.642,00	616.449,40	-		264.192,60
II)	RECURSOS DE CAPITAL	37.500.000,00	5.000.000,00	-	42.500.000,00	-	-		42.500.000,00
	Recursos Propios de Capital	27.500.000,00	-	-	27.500.000,00	-	-		27.500.000,00
	Exedentes de Ejercicios Anteriores	27.500.000,00	-	-	27.500.000,00	-	-		27.500.000,00
	Transferencias de Capital	10.000.000,00	5.000.000,00	-	15.000.000,00	-	-		15.000.000,00
	ATN	10.000.000,00	5.000.000,00	-	15.000.000,00	-	-		15.000.000,00
III)	FUENTES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-		-
	-	-	-	-	-	-	-		-
IV)	CREDITO ADICIONAL	5.112.400,00	16.052.878,96	-	21.165.278,96	-	-		21.165.278,96
	Crédito Adicional	5.112.400,00	16.052.878,96	-	21.165.278,96	-	-		21.165.278,96
V)	TOTAL RECURSOS (I+II+III+IV)	372.996.874,40	93.311.839,04	29.064.673,32	437.244.040,12	319.117.797,08	659.387,41		118.785.630,45

Cr. Jonathan Zona
Director de Recaudación Tributaria
Municipalidad de Dina Huapi

David Alfredo Profil
Secretario de Desarrollo Económico
Municipalidad de Dina Huapi

Arq. Mónica Elena Balseiro
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi

"2023 - 40 años, Democracia por Siempre"

Hoja 1

MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
PODER EJECUTIVO

Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2022

PARTIDA	Resignaciones Presupuestarias										
	Inicial	Según Ord N° 003-CDDH-09			Final	Etapas del Gasto			Saldo no Utilizados		
		Aumentos	Modificaciones	Disminuciones		Comprometido	Devengado	Mandado a pagar	Pagado	Ejecutado	Economías
100 GASTOS EN PERSONAL	106.548.083,00	16.035.977,89	338.684,47	122.245.376,42	122.245.376,42	122.245.376,42	122.245.376,42	112.815.844,55	112.815.844,55	9.429.531,87	-
110 Personal permanente	42.873.308,00	1.375.543,81	338.684,47	43.910.167,34	43.910.167,34	43.910.167,34	43.910.167,34	42.066.025,56	42.066.025,56	1.844.141,78	-
111 Retribuciones del Cargo	33.469.656,00	885.279,82	-	34.354.935,82	34.354.935,82	34.354.935,82	34.354.935,82	34.354.935,82	34.354.935,82	-	-
114 Sueldo Anual Complementario	2.789.138,00	490.263,99	-	3.279.401,99	3.279.401,99	3.279.401,99	3.279.401,99	1.435.260,21	1.435.260,21	1.844.141,78	-
116 Contribuciones patronales	6.614.514,00	-	338.684,47	6.275.829,53	6.275.829,53	6.275.829,53	6.275.829,53	6.275.829,53	6.275.829,53	-	-
120 Planta Política	56.974.362,00	11.170.155,75	-	68.144.517,75	68.144.517,75	68.144.517,75	68.144.517,75	60.628.916,79	60.628.916,79	7.515.600,96	-
121 Retribuciones del Cargo	48.604.353,23	9.564.686,20	-	58.169.039,43	58.169.039,43	58.169.039,43	58.169.039,43	51.274.989,25	51.274.989,25	6.894.050,18	-
122 Sueldo Anual Complementario	1.350.550,10	1.350.550,10	-	2.701.100,20	2.701.100,20	2.701.100,20	2.701.100,20	400.913,99	400.913,99	2.299.186,21	-
125 Contribuciones patronales	4.319.646,00	254.918,42	-	4.574.564,42	4.574.564,42	4.574.564,42	4.574.564,42	3.953.013,64	3.953.013,64	621.550,78	-
130 Planta Contratada	1.689.976,00	2.210.930,33	-	3.900.906,33	3.900.906,33	3.900.906,33	3.900.906,33	3.831.117,20	3.831.117,20	69.789,13	-
131 Retribuciones del Cargo	1.329.019,38	1.792.893,35	-	3.121.912,73	3.121.912,73	3.121.912,73	3.121.912,73	3.121.912,73	3.121.912,73	-	-
132 Sueldo Anual Complementario	110.751,62	167.027,19	-	277.778,81	277.778,81	277.778,81	277.778,81	277.778,81	277.778,81	69.789,13	-
133 Contribuciones patronales	250.205,00	251.009,79	-	501.214,79	501.214,79	501.214,79	501.214,79	431.425,66	431.425,66	-	-
140 Asignaciones Familiares	5.010.437,00	1.279.348,00	-	6.289.785,00	6.289.785,00	6.289.785,00	6.289.785,00	6.289.785,00	6.289.785,00	-	-
200 BIENES DE CONSUMO	13.191.696,25	5.805.638,96	371.438,94	18.625.896,27	15.370.658,74	15.370.658,74	15.370.658,74	14.774.382,61	14.774.382,61	596.276,13	-
210 Productos Alimenticios Agropecuarios y Forestales	735.290,38	475.226,37	-	1.210.516,75	1.210.516,75	1.210.516,75	1.210.516,75	1.210.516,79	1.210.516,79	-	-
211 Alimentos para personas	735.290,38	475.226,37	-	1.210.516,75	1.210.516,75	1.210.516,75	1.210.516,75	1.210.516,79	1.210.516,79	-	-
220 Textiles y vestuario	2.056.405,87	500.000,00	-	2.556.405,87	2.088.625,16	2.088.625,16	2.088.625,16	2.061.617,16	2.061.617,16	27.008,00	-
221 Prendas de vestir	1.500.000,00	500.000,00	-	2.000.000,00	1.993.912,76	1.993.912,76	1.993.912,76	1.966.904,76	1.966.904,76	27.008,00	-
223 Confecciones Textiles y Otros N.E.P.	556.405,87	-	-	556.405,87	94.712,40	94.712,40	94.712,40	94.712,40	94.712,40	-	-
230 Productos de Papel, Carton e Impresos	700.000,00	100.000,00	-	800.000,00	661.623,20	661.623,20	661.623,20	661.623,20	661.623,20	-	-
232 Papel y carton para computación	350.000,00	50.000,00	-	400.000,00	283.783,20	283.783,20	283.783,20	283.783,20	283.783,20	-	-
233 Productos de artes graficas	350.000,00	50.000,00	-	400.000,00	377.840,00	377.840,00	377.840,00	377.840,00	377.840,00	-	-
250 Productos químicos, combustibles y Lubricantes	6.000.000,00	2.000.000,00	-	8.000.000,00	6.938.743,49	6.938.743,49	6.938.743,49	6.938.743,49	6.938.743,49	446.968,32	-
251 Combustibles químicos	1.000.000,00	-	-	1.000.000,00	623.208,90	623.208,90	623.208,90	623.208,90	623.208,90	-	-
256 Combustibles y lubricantes	5.000.000,00	2.000.000,00	-	7.000.000,00	6.315.534,59	6.315.534,59	6.315.534,59	5.868.566,27	5.868.566,27	446.968,32	-
260 Productos Metalicos y Minerales	300.000,00	2.676.494,00	-	2.976.494,00	1.390.068,28	1.390.068,28	1.390.068,28	1.390.068,28	1.390.068,28	-	-
262 Herramientas Menores	200.000,00	300.000,00	-	500.000,00	237.422,28	237.422,28	237.422,28	237.422,28	237.422,28	-	-
263 Piedra, Arcilla y Arena	100.000,00	2.376.494,00	-	2.476.494,00	1.152.646,00	1.152.646,00	1.152.646,00	1.152.646,00	1.152.646,00	-	-
270 Utiles y Materiales Electricos	250.000,00	-	93.173,46	156.826,54	156.826,54	156.826,54	156.826,54	150.655,18	150.655,18	6.171,36	-
271 Utiles y Materiales Electricos	250.000,00	-	93.173,46	156.826,54	156.826,54	156.826,54	156.826,54	150.655,18	150.655,18	6.171,36	-
290 Otros Bienes de Consumo	3.150.000,00	53.918,59	278.265,48	2.925.653,11	2.924.255,28	2.924.255,28	2.924.255,28	2.808.126,83	2.808.126,83	116.128,45	-
291 Elementos de Limpieza	1.500.000,00	-	278.265,48	1.221.734,52	1.221.734,52	1.221.734,52	1.221.734,52	1.221.734,52	1.221.734,52	-	-
292 Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	450.000,00	22.414,75	-	472.414,75	472.414,75	472.414,75	472.414,75	472.414,75	472.414,75	-	-
294 Herramientas y Materiales para Parques y Jardines	100.000,00	11.433,45	-	111.433,45	698.602,17	698.602,17	698.602,17	692.932,17	692.932,17	67.258,45	-
296 Repuestos y Accesorios	700.000,00	-	-	700.000,00	698.602,17	698.602,17	698.602,17	692.932,17	692.932,17	5.670,00	-
299 Otros N.E.P.	400.000,00	20.070,39	-	420.070,39	420.070,39	420.070,39	420.070,39	376.870,39	376.870,39	43.200,00	-

Arq. Mónica Elena Balseiro
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi

David Alfredo Profili
Secretario de Desarrollo Económico
Municipalidad de Dina Huapi

Cr. Jonathan Zona
Director de Recaudación Tributaria
Municipalidad de Dina Huapi

"2023 - 40 años, Democracia por Siempre"

Hoja 2

MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
PODER EJECUTIVO

Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2021

Resignaciones Presupuestarias												
PARTIDA	Inicial	Según Ord N° 003-CDDH-09			Etapas del Gasto				Ejecutado		Salidos no Utilizados	
		Aumentos	Modificaciones	Disminuciones	Final	Comprometido	Devengado	Mandado a pagar	Pagado	Economías	Excesos	
300 SERVICIOS NO PERSONALES	40.421.912,88	12.947.325,25	1.924.941,31	51.444.296,82	47.715.476,65	12.415.361,17	47.568.809,65	47.568.809,65	44.192.286,40	44.192.286,40	3.376.523,25	-
310 Servicios Básicos	8.750.000,00	3.974.009,35	279.580,73	12.445.327,62	12.415.361,17	12.415.361,17	12.415.361,17	12.415.361,17	10.621.981,25	10.621.981,25	1.793.379,92	-
311 Energía Eléctrica	6.000.000,00	3.931.569,20	-	9.931.569,20	9.931.569,20	9.931.569,20	9.931.569,20	9.931.569,20	8.316.971,70	8.316.971,70	1.614.597,41	-
313 Gas	700.000,00	-	48.580,44	651.419,56	651.419,56	651.419,56	651.419,56	651.419,56	633.349,70	633.349,70	18.069,86	-
314 Teléfono y Fax	1.200.000,00	27.050,82	-	1.227.050,82	1.227.050,82	1.227.050,82	1.227.050,82	1.227.050,82	1.066.338,17	1.066.338,17	160.712,65	-
315 Correos y Telégrafos	50.000,00	-	-	50.000,00	20.033,26	20.033,26	20.033,26	20.033,26	20.033,26	20.033,26	-	-
316 Internet	400.000,00	16.288,33	-	416.288,33	416.288,33	416.288,33	416.288,33	416.288,33	416.288,33	416.288,33	-	-
319 319 - Otros N.E.P.	400.000,00	-	231.000,29	168.995,71	169.000,00	169.000,00	169.000,00	169.000,00	169.000,00	169.000,00	-	-
320 Alquileres y Derechos	1.518.960,00	113.955,00	-	1.632.915,00	1.632.961,05	1.632.961,05	1.632.961,05	1.632.961,05	1.620.861,05	1.620.861,05	-	-
321 Alquiler de Edificios y Locales	1.218.960,00	-	-	1.332.915,00	1.332.915,00	1.332.915,00	1.332.915,00	1.332.915,00	1.332.915,00	1.332.915,00	-	-
324 Alquiler de Fotocopadoras	300.000,00	-	-	300.000,00	287.946,05	287.946,05	287.946,05	287.946,05	287.946,05	287.946,05	-	-
330 Mantenimiento, Reparación y Limpieza	11.113.712,42	1.936.401,57	300.113,99	12.750.000,00	11.985.340,90	11.985.340,90	11.985.340,90	11.985.340,90	11.419.073,02	11.419.073,02	566.267,88	-
331 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	1.000.000,00	500.000,00	200.113,99	1.299.886,01	1.299.886,01	1.299.886,01	1.299.886,01	1.299.886,01	1.246.042,00	1.246.042,00	384.003,50	-
332 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo	500.000,00	786.642,00	-	1.286.642,00	1.286.642,00	1.286.642,00	1.286.642,00	1.286.642,00	1.246.042,00	1.246.042,00	40.600,00	-
333 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo	3.000.000,00	113.471,99	-	3.113.471,99	3.103.558,86	3.103.558,86	3.103.558,86	3.103.558,86	3.103.558,86	3.103.558,86	-	-
334 Mantenimiento de Espacios Verdes	1.213.712,42	536.287,58	-	1.750.000,00	1.556.609,88	1.556.609,88	1.556.609,88	1.556.609,88	1.414.945,50	1.414.945,50	141.664,38	-
336 Mantenimiento de Sistema Informático	400.000,00	-	100.000,00	300.000,00	23.000,00	23.000,00	23.000,00	23.000,00	23.000,00	23.000,00	-	-
339 Otros N.E.P.	400.000,00	-	-	300.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
340 Servicios Técnicos y Profesionales	9.695.490,44	1.929.635,56	393.792,30	11.231.333,70	10.418.298,01	10.418.298,01	10.271.631,01	10.271.631,01	9.860.643,16	9.860.643,16	410.997,85	-
341 Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad	1.800.000,00	1.358.585,56	-	3.158.585,56	1.311.236,92	1.311.236,92	1.311.236,92	1.311.236,92	1.223.734,07	1.223.734,07	87.502,85	-
342 Servicio de Mantenimiento Deportivo	3.000.000,00	410.310,00	-	3.410.310,00	4.669.989,00	4.669.989,00	4.669.989,00	4.669.989,00	4.669.989,00	4.669.989,00	-	-
344 Contabilidad y Auditoría	400.356,00	-	-	816.666,00	816.666,00	816.666,00	669.999,00	669.999,00	669.999,00	669.999,00	-	-
345 Servicios Varios y de Capacitación	2.600.000,00	-	-	2.406.207,70	2.406.207,70	2.406.207,70	2.406.207,70	2.406.207,70	2.127.722,70	2.127.722,70	278.485,00	-
346 De Informática y Sistemas Computarizados	500.000,00	-	-	500.000,00	435.000,00	435.000,00	435.000,00	435.000,00	390.000,00	390.000,00	45.000,00	-
347 Servicios Docentes SUM	800.000,00	154.740,00	-	954.740,00	954.740,00	954.740,00	954.740,00	954.740,00	954.740,00	954.740,00	-	-
349 Otros N.E.P.	500.000,00	-	200.000,00	300.000,00	40.727,39	40.727,39	40.727,39	40.727,39	40.727,39	40.727,39	-	-
350 Servicios Comerciales y Financieros	5.023.059,28	3.691.466,33	400.000,00	8.314.525,61	7.623.850,70	7.623.850,70	7.623.850,70	7.623.850,70	7.080.194,10	7.080.194,10	543.656,60	-
351 Transporte	648.706,28	351.293,72	-	1.000.000,00	792.074,16	792.074,16	792.074,16	792.074,16	792.074,16	792.074,16	-	-
352 Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	2.246.169,20	1.975.190,13	-	4.221.359,33	4.171.257,72	4.171.257,72	4.171.257,72	4.171.257,72	3.744.501,12	3.744.501,12	426.756,60	-
354 Primas y Gastos de Seguros	418.116,34	1.074.282,48	-	1.492.398,82	1.492.398,82	1.492.398,82	1.492.398,82	1.492.398,82	1.492.398,82	1.492.398,82	-	-
355 Comisiones y Gastos bancarios	1.300.000,00	340.700,00	-	900.000,00	468.400,00	468.400,00	468.400,00	468.400,00	418.500,00	418.500,00	49.900,00	-
357 Publicidad	300.000,00	-	-	640.700,00	640.700,00	640.700,00	640.700,00	640.700,00	573.700,00	573.700,00	67.000,00	-
358 Comunicación	300.000,00	-	-	640.700,00	640.700,00	640.700,00	640.700,00	640.700,00	573.700,00	573.700,00	67.000,00	-
370 Pasajes y Viajes	600.000,00	500.000,00	-	1.100.000,00	906.872,27	906.872,27	906.872,27	906.872,27	906.872,27	906.872,27	-	-
371 Pasajes y Gastos de traslado	400.000,00	500.000,00	-	900.000,00	893.200,74	893.200,74	893.200,74	893.200,74	893.200,74	893.200,74	-	-
372 Viajes	200.000,00	-	-	400.000,00	217.671,53	217.671,53	217.671,53	217.671,53	217.671,53	217.671,53	-	-
380 Impuestos, Derechos, Tasas, Mediaciones y Juicios	619.236,45	738.634,70	-	1.357.871,15	1.152.806,15	1.152.806,15	1.152.806,15	1.152.806,15	1.152.806,15	1.152.806,15	-	-
383 Derechos y Tasas	419.236,45	638.634,70	-	1.057.871,15	1.057.871,15	1.057.871,15	1.057.871,15	1.057.871,15	1.057.871,15	1.057.871,15	-	-
386 Juicios y Mediaciones	200.000,00	100.000,00	-	300.000,00	94.935,00	94.935,00	94.935,00	94.935,00	94.935,00	94.935,00	-	-
390 Otros Servicios	3.101.454,29	62.323,74	551.454,29	2.612.323,74	1.592.086,40	1.592.086,40	1.592.086,40	1.592.086,40	1.520.855,40	1.520.855,40	62.231,00	-
391 Eventos y Festejos	1.351.454,29	-	351.454,29	1.000.000,00	790.830,89	790.830,89	790.830,89	790.830,89	728.599,89	728.599,89	62.231,00	-
392 Ceremonial y Protocolo	250.000,00	62.323,74	-	312.323,74	136.121,97	136.121,97	136.121,97	136.121,97	136.121,97	136.121,97	-	-
393 Fomento Cultural	400.000,00	-	-	462.323,74	462.323,74	462.323,74	462.323,74	462.323,74	462.323,74	462.323,74	-	-
394 Fomento Turismo	500.000,00	-	-	300.000,00	202.809,80	202.809,80	202.809,80	202.809,80	202.809,80	202.809,80	-	-
395 Pasantías	400.000,00	-	100.000,00	300.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
399 Otros N.E.P.	200.000,00	-	-	200.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-

Cr. Jonathan Zona
Director de Recaudación Tributaria
Municipalidad de Dina Huapi

David Alfredo Prati
Secretario de Desarrollo Económico
Municipalidad de Dina Huapi

Arq. Mónica Elena Balseiro
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi

"2023 - 40 años, Democracia por Siempre"

Hoja 3

MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
PODER EJECUTIVO

Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2021

Resignaciones Presupuestarias

PARTIDA	Inicial	Modificaciones	Disminuciones	Final	Etapas del Gasto			Pagado	Ejecutado	Saldo no Utilizados	
					Aumentos	Comprometido	Devengado	Mandado a pagar		Economías	Excesos
400 BIENES DE USO	175.930.676,32	53.298.481,97	28.136.291,14	201.092.867,15	136.295.192,68	136.295.192,68	136.290.693,68	134.212.882,29	134.212.882,29	2.077.811,39	-
420 Construcciones	1.957.200,80	1.042.799,20	-	3.000.000,00	2.077.406,37	2.077.406,37	2.077.406,37	2.077.406,37	2.077.406,37	-	-
422 Construcciones en bienes de dominio público	1.957.200,80	1.042.799,20	-	3.000.000,00	2.077.406,37	2.077.406,37	2.077.406,37	2.077.406,37	2.077.406,37	-	-
430 Maquinaria y Equipo	19.748.683,61	16.051.316,39	1.200.000,00	34.600.000,00	17.232.548,23	17.232.548,23	17.228.049,23	17.228.049,23	17.228.049,23	-	-
431 Equipos, Rodados y Equipo de Producción	14.548.683,61	15.165.356,69	700.000,00	29.913.040,30	14.449.289,27	14.449.289,27	14.449.289,27	14.449.289,27	14.449.289,27	-	-
434 Equipos de Transporte y Mantenimiento	1.500.000,00	-	-	1.500.000,00	99.299,00	99.299,00	99.299,00	99.299,00	99.299,00	-	-
436 Equipo para Computación	614.020,30	385.979,70	-	1.000.000,00	956.675,20	956.675,20	956.675,20	956.675,20	956.675,20	-	-
437 Equipo de Oficina y Muebles	1.500.000,00	-	200.000,00	1.300.000,00	163.604,70	163.604,70	163.604,70	163.604,70	163.604,70	-	-
438 Herramientas y Repuestos Mayores	500.000,00	500.000,00	-	1.000.000,00	926.486,55	926.486,55	926.486,55	926.486,55	926.486,55	-	-
439 Equipos Varios	1.500.000,00	-	300.000,00	1.200.000,00	634.114,41	634.114,41	629.615,41	629.615,41	629.615,41	-	-
Proyectos	154.224.791,91	36.204.368,38	26.936.291,14	163.492.867,15	116.985.238,08	116.985.238,08	116.985.238,08	114.907.426,69	114.907.426,69	2.077.811,39	-
Fortalecimiento del Respaldo Eléctrico en Bienes Municipales	1.461.794,00	338.206,00	-	1.800.000,00	1.749.060,50	1.749.060,50	1.749.060,50	1.749.060,50	1.749.060,50	-	-
Programa C.R.A.T.A.	180.000,00	300.000,00	-	480.000,00	480.000,00	480.000,00	480.000,00	480.000,00	480.000,00	-	-
Programa de FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES RURALES	5.000.000,00	7.292.090,00	-	12.292.090,00	12.292.090,00	12.292.090,00	12.292.090,00	12.292.090,00	12.292.090,00	-	-
Programa Promover Turismo Federal y Sostenible	600.000,00	17.149,99	-	617.149,99	5.017.149,99	5.017.149,99	5.017.149,99	5.017.149,99	5.017.149,99	-	-
Plan Calor	600.000,00	500.000,00	-	1.100.000,00	1.099.355,00	1.099.355,00	1.099.355,00	1.099.355,00	1.099.355,00	-	-
Escenarios Accesibles	500.000,00	-	-	500.000,00	-	-	-	-	-	-	-
Traslados Oncológicos	203.665,55	132.000,00	-	335.665,55	335.550,00	335.550,00	335.550,00	335.550,00	335.550,00	-	-
Eradicación de Letrinas	600.000,00	-	-	600.000,00	1.195.281,26	1.195.281,26	1.195.281,26	1.195.281,26	1.195.281,26	-	-
Ayudas Sociales	3.000.000,00	-	-	3.000.000,00	957.780,69	957.780,69	957.780,69	957.780,69	957.780,69	-	-
Fondo Emergencia Covid-19	656.987,85	350.000,00	-	1.006.987,85	905.512,76	905.512,76	905.512,76	905.512,76	905.512,76	-	-
Convenio Educación Comedores	4.497.420,00	-	-	4.497.420,00	9.095.512,76	9.095.512,76	9.095.512,76	9.095.512,76	9.095.512,76	-	-
Convenio Educación Insumos Limpieza	1.485.143,41	250.554,30	-	1.735.697,71	1.549.908,61	1.549.908,61	1.549.908,61	1.549.908,61	1.549.908,61	-	-
Convenio Educación Mantenimiento	2.889.702,35	-	9.048,14	2.880.654,21	2.820.078,22	2.820.078,22	2.820.078,22	2.820.078,22	2.820.078,22	-	-
Capacitaciones - Curso Electricidad	700.000,00	-	-	700.000,00	194.572,94	194.572,94	194.572,94	194.572,94	194.572,94	-	-
Capacitaciones - Curso Carpintería	700.000,00	86.300,00	-	786.300,00	649.890,91	649.890,91	649.890,91	649.890,91	649.890,91	-	-
Cultura Dinámica	250.000,00	-	-	250.000,00	152.757,00	152.757,00	152.757,00	152.757,00	152.757,00	-	-
Cultura de Vecindades	2.400.000,00	93.504,03	-	2.493.504,03	2.563.504,03	2.563.504,03	2.563.504,03	2.563.504,03	2.563.504,03	-	-
Comunidad de Vecindades	400.000,00	-	-	400.000,00	399.591,69	399.591,69	399.591,69	399.591,69	399.591,69	-	-
Argentina Hace	14.230.000,00	-	14.230.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Sistema de Agua	18.000.000,00	7.767.628,17	-	25.767.628,17	25.767.628,17	25.767.628,17	25.767.628,17	25.767.628,17	25.767.628,17	-	-
Puesta en Valor Sistema de Bombeo de Agua Potable	6.500.000,00	3.000.000,00	-	9.500.000,00	9.313.336,30	9.313.336,30	9.313.336,30	9.313.336,30	9.313.336,30	-	-
Mejoramiento Sistema de Recolección	10.000.000,00	2.900.000,00	-	12.900.000,00	12.832.812,50	12.832.812,50	12.832.812,50	12.832.812,50	12.832.812,50	-	-
Garitas	250.000,00	-	-	250.000,00	4.867.323,02	4.867.323,02	4.867.323,02	4.867.323,02	4.867.323,02	-	-
Espacios Verdes - Plazas	2.124.009,51	-	-	2.124.009,51	3.452.449,77	3.452.449,77	3.452.449,77	3.452.449,77	3.452.449,77	-	-
Escenario Polideportivo	3.000.000,00	-	-	3.000.000,00	1.552.449,77	1.552.449,77	1.552.449,77	1.552.449,77	1.552.449,77	-	-
Obras varias SUM - Polideportivo	4.000.000,00	-	-	4.000.000,00	958.271,63	958.271,63	958.271,63	958.271,63	958.271,63	-	-
Plaza Infantil	5.000.000,00	-	-	5.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-
Riego y Mejoras Plaza de la Memoria	14.056,94	-	-	14.056,94	-	-	-	-	-	-	-
Vestuarios Polideportivo Municipal	22.279.994,29	2.126.005,71	-	24.406.000,00	16.470.882,44	16.470.882,44	16.470.882,44	16.470.882,44	16.470.882,44	-	-
Refuncionalización Calle Estados Unidos	8.307.014,00	580.967,47	-	8.887.981,47	2.233.350,00	2.233.350,00	2.233.350,00	2.233.350,00	2.233.350,00	-	-
Puesta en Valor Espacio Verde Ninhual	1.000.000,00	-	-	1.000.000,00	42.734,00	42.734,00	42.734,00	42.734,00	42.734,00	-	-
Mejoramiento de la Plaza SUM	1.500.000,00	-	-	1.500.000,00	179.499,00	179.499,00	179.499,00	179.499,00	179.499,00	-	-
Edificio Rectoría SUM	500.000,00	-	-	500.000,00	-	-	-	-	-	-	-
Edificio Peseo Artesanos. Plaza Modesta Victoria	2.940.000,00	-	-	2.940.000,00	32.731,97	32.731,97	32.731,97	32.731,97	32.731,97	-	-
Puesta en Valor Espacios Públicos	3.000.000,00	-	-	3.000.000,00	1.260.426,20	1.260.426,20	1.260.426,20	1.260.426,20	1.260.426,20	-	-
Cámaras de Seguridad	10.000.000,00	-	7.000.000,00	3.000.000,00	181.850,00	181.850,00	181.850,00	181.850,00	181.850,00	-	-
Punto Digital	270.000,00	-	-	270.000,00	38.855,00	38.855,00	38.855,00	38.855,00	38.855,00	-	-
Puerto Autogestión	100.000,00	-	-	100.000,00	45.930,00	45.930,00	45.930,00	45.930,00	45.930,00	-	-
Archivo Histórico	100.000,00	-	-	100.000,00	297.445,96	297.445,96	297.445,96	297.445,96	297.445,96	-	-
Programa de Fomento al Turismo	300.000,00	-	-	300.000,00	-	-	-	-	-	-	-
Fomento Deportivo	300.000,00	-	-	300.000,00	-	-	-	-	-	-	-
Participación Fiestas y Eventos	300.000,00	-	-	300.000,00	-	-	-	-	-	-	-
Visitas Protocolares	20.000,00	-	-	20.000,00	-	-	-	-	-	-	-
Fiesta Provincial de la Estepa y el Sol	5.000.000,00	-	5.000.000,00	-	88.650,00	88.650,00	88.650,00	88.650,00	88.650,00	-	-
Semana Santa - Producto Trucha	200.000,00	-	-	200.000,00	1.890.553,81	1.890.553,81	1.890.553,81	1.890.553,81	1.890.553,81	-	-
Aniversario Dina Huapi	750.000,00	-	-	750.000,00	173.934,79	173.934,79	173.934,79	173.934,79	173.934,79	-	-
FT	285.000,00	2.250.000,00	-	285.000,00	-	-	-	-	-	-	-

Cr. Jonathan Zona
Director de Recaudación Triluitana
Municipalidad de Dina Huapi

David Alfredo Prafili
Secretario de Desarrollo Económico
Municipalidad de Dina Huapi

Arq. Monica Elena Balseiro
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi

Hoja 1

"2023 - 40 años, Democracia por Siempre"

MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
PODER EJECUTIVO

Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2022

Resignaciones Presupuestarias

PARTIDA	Inicial	Según Ord N° 003-CDDH-09			Final	Etapas del Gasto			Ejecutado		Saldo no Utilizados	
		Aumentos	Modificaciones	Disminuciones		Comprometido	Devengado	Mandato a pagar	Pagado	Economías	Excesos	
Abrazo al Limay	10.000,00	90.000,00	-	-	100.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	-	-
Abrazo al Limay y los Calidos de Malvinas	10.000,00	16.600,00	-	-	26.600,00	16.600,00	16.600,00	16.600,00	16.600,00	16.600,00	-	-
Día de la Mujer	40.000,00	-	-	-	40.000,00	12.200,00	12.200,00	12.200,00	12.200,00	12.200,00	-	-
Día de la Identidad	15.000,00	-	-	-	15.000,00	-	-	-	-	-	-	-
Día de la Memoria	10.000,00	2.500,00	-	-	12.500,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00	-	-
Día de las Infancias	1.000.000,00	-	-	500.000,00	500.000,00	478.589,18	478.589,18	478.589,18	478.589,18	478.589,18	-	-
Día de los Derechos del Niño	10.000,00	-	-	-	10.000,00	83.992,20	83.992,20	83.992,20	83.992,20	83.992,20	-	-
Fiesta de las Malvinas	80.000,00	-	-	-	80.000,00	83.992,20	83.992,20	83.992,20	83.992,20	83.992,20	-	-
Navidad	50.000,00	3.992,20	-	-	53.992,20	454.095,85	454.095,85	454.095,85	437.810,85	437.810,85	16.285,00	-
Octubre Rosa	10.000,00	15.000,00	-	-	25.000,00	-	-	-	-	-	-	-
Eventos Deportivos	300.000,00	5.000,00	-	-	305.000,00	301.810,03	301.810,03	301.810,03	287.670,03	287.670,03	14.140,00	-
Apertura Temporada de Verano	200.000,00	-	-	-	200.000,00	-	-	-	-	-	-	-
Apertura Temporada de Invierno	100.000,00	-	-	100.000,00	100.000,00	19.800,00	19.800,00	19.800,00	19.800,00	19.800,00	-	-
Día Mundial del Turismo	100.000,00	-	-	-	100.000,00	19.800,00	19.800,00	19.800,00	19.800,00	19.800,00	-	-
Apertura Temporada de Pesca	400.000,00	-	-	-	400.000,00	287.260,31	287.260,31	287.260,31	287.260,31	287.260,31	-	-
Equipo Educatonal y Recreativo	500.000,00	-	-	-	500.000,00	409.082,28	409.082,28	409.082,28	409.082,28	409.082,28	-	-
Folleto y Merchandising	200.000,00	-	-	-	200.000,00	2.501.970,00	2.501.970,00	2.501.970,00	2.501.970,00	2.501.970,00	-	-
Programa de Rescate de las Malvinas	500.000,00	2.501.970,00	-	-	2.501.970,00	2.501.970,00	2.501.970,00	2.501.970,00	2.501.970,00	2.501.970,00	-	-
Programa Banco Descentralizado de Ayudas Técnicas	-	1.500.000,00	-	-	1.500.000,00	1.380.195,00	1.380.195,00	1.380.195,00	1.380.195,00	1.380.195,00	-	-
Fiesta Provincial de la Estepa y el Sol 2023	-	891.585,00	-	-	891.585,00	616.001,00	616.001,00	616.001,00	616.001,00	616.001,00	-	-
Capacitación desarrollo de proyectos audiovisuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
500 TRANSFERENCIAS	7.181.747,84	3.531.862,08	9.594.123,73	-	10.713.609,92	9.594.123,73	9.594.123,73	9.594.123,73	9.533.890,56	9.533.890,56	60.233,17	-
510 Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos	2.181.747,84	2.531.862,08	3.664.767,61	-	4.713.609,92	3.664.767,61	3.664.767,61	3.664.767,61	3.604.534,44	3.604.534,44	60.233,17	-
514 Otras Transferencias a Personas	1.070.503,65	-	522.110,00	-	1.070.503,65	522.110,00	522.110,00	522.110,00	518.210,00	518.210,00	3.900,00	-
515 Transferencias a Instituciones de Enseñanza	250.000,00	93.106,27	343.106,27	-	343.106,27	343.106,27	343.106,27	343.106,27	343.106,27	343.106,27	-	-
517 Transferencias a Otras Instituciones Culturales, Deportivas y	250.000,00	550.000,00	793.946,77	-	800.000,00	793.946,77	793.946,77	793.946,77	783.506,97	783.506,97	10.439,80	-
518 Aportes Policia	311.244,19	1.688.755,81	1.805.604,57	-	2.000.000,00	1.805.604,57	1.805.604,57	1.805.604,57	1.759.711,20	1.759.711,20	45.893,37	-
519 Fondo para Actividades Deportivas y Culturales	300.000,00	200.000,00	200.000,00	-	500.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	-	-
520 Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos	5.000.000,00	1.000.000,00	5.929.356,12	-	6.000.000,00	5.929.356,12	5.929.356,12	5.929.356,12	5.929.356,12	5.929.356,12	-	-
526 Transferencias a Empresas Privadas	5.000.000,00	1.000.000,00	5.929.356,12	-	6.000.000,00	5.929.356,12	5.929.356,12	5.929.356,12	5.929.356,12	5.929.356,12	-	-
700 Deuda Pública	2.000.000,00	1.555.811,07	3.555.811,07	-	3.555.811,07	3.555.811,07	3.555.811,07	3.555.811,07	3.555.811,07	3.555.811,07	-	-
710 Servicio de la Deuda y Diminución de Otros Pasivos	2.000.000,00	1.555.811,07	3.555.811,07	-	3.555.811,07	3.555.811,07	3.555.811,07	3.555.811,07	3.555.811,07	3.555.811,07	-	-
714 Cancelación de Deuda	345.274.116,29	93.175.097,22	30.771.355,86	-	407.677.857,65	334.625.473,29	334.625.473,29	334.625.473,29	319.085.097,48	319.085.097,48	15.540.375,81	-
TOTAL												

Cr. Jonathan Zona
Director de Recaudación Tributaria
Municipalidad de Dina Huapi

David Alfredo Prati
Secretario de Desarrollo Económico
Municipalidad de Dina Huapi

Arq. Monica Elena Balseiro
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi

"2023 - 40 años, Democracia por Siempre"

MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI

DECISION PRESUPUESTARIA DE GASTOS CONCEJO DELIBERANTE

Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2022

Partida	Inicial	Resignaciones Presupuestarias				Final	Etapas del Gasto				Ejecutado	Saldos no Utilizados	
		Segun Ord N° 003-CDDH-09	Modificaciones	Alimentos	Disminuciones		Comprometido	Devengado	Mandato a Pagar	Pagado		Economías	Excesos
110 GASTOS EN PERSONAL	13.326.606,00	1.364.012,03	-	-	-	14.690.618,03	14.690.618,03	14.690.618,03	12.646.346,63	12.646.346,63	12.646.346,63	2.044.271,40	-
Personal permanente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
111 Retribuciones del cargo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
114 Sueldo Anual Complementario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
116 Contribuciones patronales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
120 Planta Política	13.033.817,00	1.182.015,03	-	-	-	14.215.832,03	14.215.832,03	12.171.560,63	12.171.560,63	12.171.560,63	2.044.271,40	-	-
121 Retribuciones del cargo	11.173.651,38	951.664,28	-	-	-	12.125.316,16	12.125.316,16	10.715.799,84	10.715.799,84	10.715.799,84	1.409.516,32	-	-
122 Retribuciones de vacaciones	11.173.651,38	951.664,28	-	-	-	12.125.316,16	12.125.316,16	10.715.799,84	10.715.799,84	10.715.799,84	1.409.516,32	-	-
123 Sueldo anual complementario	931.137,62	194.872,54	-	-	-	1.126.010,16	1.126.010,16	941.255,08	941.255,08	941.255,08	634.755,08	-	-
125 Contribuciones patronales	929.028,00	35.477,71	-	-	-	964.505,71	964.505,71	964.505,71	964.505,71	964.505,71	-	-	-
140 Asignaciones Familiares	292.789,00	181.997,00	-	-	-	474.786,00	474.786,00	474.786,00	474.786,00	474.786,00	474.786,00	-	-
200 BIENES DE CONSUMO	315.111,00	16.528,89	-	-	-	331.639,89	331.639,89	271.842,62	271.842,62	271.842,62	271.842,62	-	-
Otros bienes de consumo	315.111,00	16.528,89	-	-	-	331.639,89	331.639,89	271.842,62	271.842,62	271.842,62	271.842,62	-	-
211 Alimentos para personas	72.642,00	7.529,89	-	-	-	80.171,89	80.171,89	80.171,89	80.171,89	80.171,89	80.171,89	-	-
232 Papel para Computación	75.140,00	8.999,00	-	-	-	84.139,00	84.139,00	84.139,00	84.139,00	84.139,00	84.139,00	-	-
233 Materiales de limpieza	79.879,00	56.514,00	-	-	-	55.383,59	55.383,59	55.383,59	55.383,59	55.383,59	55.383,59	-	-
292 Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	30.936,00	79.879,00	-	-	-	50.210,00	50.210,00	50.210,00	50.210,00	50.210,00	50.210,00	-	-
299 Otros N.E.P.	-	30.936,00	-	-	-	1.938,14	1.938,14	1.938,14	1.938,14	1.938,14	1.938,14	-	-
300 SERVICIOS NO PERSONALES	1.987.185,00	202.414,85	690.000,00	-	-	1.499.599,85	1.056.499,65	1.056.499,65	1.056.499,65	1.056.499,65	1.056.499,65	-	-
310 Servicios Básicos	600.520,00	2.414,85	400.000,00	-	-	202.934,85	185.192,50	185.192,50	185.192,50	185.192,50	185.192,50	-	-
311 Energía Eléctrica	99.509,00	2.414,85	-	-	-	101.923,85	101.923,85	101.923,85	101.923,85	101.923,85	101.923,85	-	-
313 Gas	66.339,00	-	-	-	-	66.339,00	58.658,28	58.658,28	58.658,28	58.658,28	58.658,28	-	-
314 Teléfono Telex y Telefax	391.400,00	-	400.000,00	-	-	-8.600,00	-	-	-	-	-	-	-
315 Correos y Telegrafo	23.956,00	-	-	-	-	23.956,00	16.481,23	16.481,23	16.481,23	16.481,23	16.481,23	-	-
319 Otros N.E.P.	19.316,00	-	-	-	-	19.316,00	8.129,14	8.129,14	8.129,14	8.129,14	8.129,14	-	-
320 Mantenimiento, Reparación y Limpieza	255.938,00	-	-	-	-	255.938,00	130.894,05	130.894,05	130.894,05	130.894,05	130.894,05	-	-
331 Mantenimiento y Reparación edificios y locales	193.438,00	-	-	-	-	193.438,00	130.894,05	130.894,05	130.894,05	130.894,05	130.894,05	-	-
335 Limpieza, aseo y fumigación	62.500,00	-	-	-	-	62.500,00	-	-	-	-	-	-	-
340 Servicios Técnicos y Profesionales	623.414,00	100.000,00	200.000,00	-	-	523.414,00	440.930,40	440.930,40	440.930,40	440.930,40	440.930,40	-	-
341 Estudios de Investigación y Proyectos	71.744,00	-	100.000,00	-	-	-28.256,00	-	-	-	-	-	-	-
345 Servicios Varios y de Capacitación	500.000,00	-	100.000,00	-	-	400.000,00	378.350,40	378.350,40	378.350,40	378.350,40	378.350,40	-	-
346 De Informática y Servicios Computarizados	38.264,00	100.000,00	-	-	-	138.264,00	62.580,00	62.580,00	62.580,00	62.580,00	62.580,00	-	-
349 Otros N.E.P.	13.406,00	-	-	-	-	13.406,00	-	-	-	-	-	-	-
350 Servicios Comerciales, Financieros, Publicidad y Prop	223.587,00	-	-	-	-	223.587,00	168.700,00	168.700,00	168.700,00	168.700,00	168.700,00	-	-
357 Publicidad y Propaganda	223.587,00	-	-	-	-	223.587,00	168.700,00	168.700,00	168.700,00	168.700,00	168.700,00	-	-
370 Pasajes y Viáticos	227.683,00	-	90.000,00	-	-	137.683,00	46.300,00	46.300,00	46.300,00	46.300,00	46.300,00	-	-
371 Pasajes	107.617,00	-	90.000,00	-	-	17.617,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	-	-
372 Viáticos	107.617,00	-	-	-	-	107.617,00	36.300,00	36.300,00	36.300,00	36.300,00	36.300,00	-	-
379 Otros N.E.P.	12.449,00	-	-	-	-	12.449,00	-	-	-	-	-	-	-
390 Otros Servicios	56.043,00	100.000,00	-	-	-	156.043,00	84.482,70	84.482,70	84.482,70	84.482,70	84.482,70	-	-
391 Eventos y Festejos	56.043,00	100.000,00	-	-	-	156.043,00	84.482,70	84.482,70	84.482,70	84.482,70	84.482,70	-	-
400 BIENES DE USO	1.188.532,00	-	450.000,00	-	-	738.532,00	661.472,31	661.472,31	661.472,31	661.472,31	661.472,31	-	-
420 Construcciones	375.000,00	-	350.000,00	-	-	25.000,00	5.700,00	5.700,00	5.700,00	5.700,00	5.700,00	-	-
422 Construcciones en bienes de dominio público	375.000,00	-	350.000,00	-	-	25.000,00	5.700,00	5.700,00	5.700,00	5.700,00	5.700,00	-	-
430 Maquinaria y Equipo	253.459,00	-	100.000,00	-	-	153.459,00	121.778,39	121.778,39	121.778,39	121.778,39	121.778,39	-	-
436 Equipos de Computación	75.331,00	-	-	-	-	75.331,00	47.983,99	47.983,99	47.983,99	47.983,99	47.983,99	-	-
437 Equipos de Oficina y Muebles	75.331,00	-	-	-	-	75.331,00	73.794,40	73.794,40	73.794,40	73.794,40	73.794,40	-	-
439 Equipos Varios	102.797,00	-	100.000,00	-	-	2.797,00	-	-	-	-	-	-	-
Proyectos	560.073,00	-	-	-	-	560.073,00	533.993,92	533.993,92	533.993,92	533.993,92	533.993,92	-	-
Semana de la Juventud	560.073,00	-	-	-	-	560.073,00	533.993,92	533.993,92	533.993,92	533.993,92	533.993,92	-	-
5 TRANSFERENCIAS	384.705,00	-	-	-	-	384.705,00	399.849,04	399.849,04	399.849,04	399.849,04	399.849,04	-	-
514 Otras transferencias a personas	230.823,00	-	-	-	-	230.823,00	155.849,04	155.849,04	155.849,04	155.849,04	155.849,04	-	-
515 Transferencias a Instituciones de Enseñanza	153.882,00	-	-	-	-	153.882,00	244.000,00	244.000,00	244.000,00	244.000,00	244.000,00	-	-
TOTAL	17.202.139,00	1.582.955,77	1.140.000,00	-	-	17.645.094,77	17.080.281,65	17.080.281,65	15.036.010,25	15.036.010,25	15.036.010,25	2.044.271,40	-

Cr. Jonathan Zona
Director General de Hacienda
Municipalidad de Dina Huapi

David Alfredo Prati
Secretario General de Hacienda
Municipalidad de Dina Huapi

Arq. Mónica Elena Balseiro
Secretaria General de Hacienda
Municipalidad de Dina Huapi

"2023 - 40 años, Democracia por Siempre"

MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
TRIBUNAL DE CONTRALOR - DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2022

Partida	Inicial	Reasignaciones Presupuestarias Según Ord N° 003-CDDH-09				Final	Etapas del Gasto				Ejecutado	Saldo no Utilizado	
		Aumentos	Modificaciones	Disminuciones			Comprometido	Devengado	Mandato a Pagar	Pagado		Economías	Excesos
1 GASTOS EN PERSONAL	8.973.411,00	1.400.468,59	-	-	-	10.373.879,59	10.373.879,59	10.373.879,59	10.373.879,59	10.028.131,10	10.028.131,10	345.748,49	-
11 Personal permanente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
111 Retribuciones del Cargo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
114 Sueldo Anual Complementario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
116 Contribuciones patronales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12 Planta Política	8.680.622,00	1.218.471,59	-	-	-	9.899.093,59	9.899.093,59	9.899.093,59	9.899.093,59	9.553.345,10	9.553.345,10	345.748,49	-
121 Retribuciones del cargo	8.060.250,00	1.000.759,92	-	-	-	9.061.009,92	8.440.990,69	8.440.990,69	8.440.990,69	8.440.990,69	8.440.990,69	-	-
123 Sueldo anual complementario	-	164.751,77	-	-	-	164.751,77	784.771,00	784.771,00	784.771,00	531.816,26	531.816,26	-	-
125 Contribuciones patronales	620.372,00	52.959,90	-	-	-	673.331,90	673.331,90	673.331,90	673.331,90	580.538,15	580.538,15	-	-
140 Asignaciones Familiares	29.278,00	181.997,00	-	-	-	211.080,00	474.786,00	474.786,00	474.786,00	474.786,00	474.786,00	-	-
2 BIENES DE CONSUMO	21.080,00	-	-	-	-	21.080,00	4.885,00	4.885,00	4.885,00	4.885,00	4.885,00	-	-
23 Productos de papel, cartón e impresos	8.160,00	-	-	-	-	8.160,00	-	-	-	-	-	-	-
232 Papel para computación	8.160,00	-	-	-	-	8.160,00	-	-	-	-	-	-	-
29 Otros Bienes de Consumo	12.920,00	-	-	-	-	12.920,00	4.885,00	4.885,00	4.885,00	4.885,00	4.885,00	-	-
291 Artículos de limpieza	4.760,00	-	-	-	-	4.760,00	-	-	-	-	-	-	-
292 Utiles de Escritorio Oficina y Enseñanza	8.160,00	-	-	-	-	8.160,00	-	-	-	-	-	-	-
3 SERVICIOS NO PERSONALES	1.391.128,10	-	-	-	-	1.391.128,10	327.204,34	327.204,34	327.204,34	327.204,34	327.204,34	-	-
31 Servicios Básicos	67.730,00	-	-	-	-	67.730,00	453,53	453,53	453,53	453,53	453,53	-	-
314 Teléfono Telex y Telefax	67.730,00	-	-	-	-	67.730,00	-	-	-	-	-	-	-
33 Mantenimiento, Reparación Y Limpieza	7.000,00	-	-	-	-	7.000,00	-	-	-	-	-	-	-
335 Otros NEP	7.000,00	-	-	-	-	7.000,00	-	-	-	-	-	-	-
34 Servicios Técnicos y Profesionales	1.014.000,00	-	-	-	-	1.014.000,00	315.000,00	315.000,00	315.000,00	315.000,00	315.000,00	-	-
344 Contabilidad y Auditoría	800.000,00	-	-	-	-	800.000,00	-	-	-	-	-	-	-
345 Servicios Varios y de Capacitación	180.000,00	-	-	-	-	180.000,00	-	-	-	-	-	-	-
346 De Informática y Servicios Computarizados	34.000,00	-	-	-	-	34.000,00	-	-	-	-	-	-	-
35 Servicios Comerciales y Financieros	6.562,50	-	-	-	-	6.562,50	3.409,72	3.409,72	3.409,72	3.409,72	3.409,72	-	-
355 Comisiones y gastos bancarios	6.562,50	-	-	-	-	6.562,50	-	-	-	-	-	-	-
37 Pasajes y Viáticos	287.085,60	-	-	-	-	287.085,60	-	-	-	-	-	-	-
371 Pasajes	194.880,00	-	-	-	-	194.880,00	-	-	-	-	-	-	-
372 Viáticos	92.205,60	-	-	-	-	92.205,60	-	-	-	-	-	-	-
35 Otros Servicios	8.750,00	-	-	-	-	8.750,00	8.341,09	8.341,09	8.341,09	8.341,09	8.341,09	-	-
391 Eventos y Festivos	8.750,00	-	-	-	-	8.750,00	-	-	-	-	-	-	-
4 BIENES DE USO	135.000,00	-	-	-	-	135.000,00	-	-	-	-	-	-	-
43 Maquinaria y Equipo	135.000,00	-	-	-	-	135.000,00	-	-	-	-	-	-	-
436 Equipos de Computación	97.000,00	-	-	-	-	97.000,00	-	-	-	-	-	-	-
437 Equipos de Oficina y Muebles	38.000,00	-	-	-	-	38.000,00	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	10.520.619,10	1.400.468,59	-	-	-	11.921.087,69	10.705.968,93	10.705.968,93	10.705.968,93	10.360.220,44	10.360.220,44	345.748,49	-

Cr. Jonathan Zona
Director de Recaudación Tributaria
Municipalidad de Dina Huapi

David Alfredo Profili
Secretario de Desarrollo Económico
Municipalidad de Dina Huapi

Arq. Mónica Elena Balseiro
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi

“2023 - 40 años, Democracia por Siempre”

MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI

DETALLE DE COMPROMISOS DIFERIDOS

(Art. 78 punto 3 y 7 de la ordenanza 3/2009)

Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2022

Clasificación	Saldo al Cierre	Vencimientos a un año	Vencimientos mas del año
Comerciables (Pasivos Residuos)			
10001 - INTERVAN S.C.	141.664,38	141.664,38	-
10009 - CAMUZZI	18.069,86	18.069,86	-
10033 - MARIA ALEJANDRA VILLORDO	24.302,85	24.302,85	-
10034 - TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.	72.984,77	72.984,77	-
10035 - COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD BARILOCHE	1.614.597,41	1.614.597,41	-
10085 - CASPANI Y CIA. S.R.L.	670.005,00	670.005,00	-
10082 - HORIZONTE CIA ARG DE SEGUROS GENERALES	185.249,00	185.249,00	-
10089 - Nidia Adriana Tello	21.890,00	21.890,00	-
10096 - TELEFONICA MOVILES ARGENTINA	87.710,77	87.710,77	-
10111 - BOCHATAY ANDREA VIVIANA	32.678,00	32.678,00	-
10119 - DANIEL GUILLERMO GONZALEZ	6.171,36	6.171,36	-
10202 - GABRIEL PABLO TOGNOLE	18.800,00	18.800,00	-
10215 - BURCAM SRL	205.100,00	205.100,00	-
10230 - RESTITUCIÓN GASTOS RENOVACIÓN CARNET DE CON	3.900,00	3.900,00	-
10262 - VISCONTI BRUNO	11.120,00	11.120,00	-
10358 - GONZALEZ HEINRICH MIRKO ALEXANDER	18.000,00	18.000,00	-
10402 - ZAVECOM S.R.L.	20.157,99	20.157,99	-
10413 - PRICE MARCOS MARTIN	12.883,37	12.883,37	-
10419 - LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS	219.021,60	219.021,60	-
10463 - DIAZ CARDENAS VERONICA DEL CARMEN	20.800,00	20.800,00	-
10515 - Rodriguez Jorge Warner	42.000,00	42.000,00	-
10561 - BARILOCHE TV S.A.	42.000,00	42.000,00	-
10628 - FONTANAROSSA ALDO MARTIN	31.850,00	31.850,00	-
10654 - Wlasiuk Rodolfo Carlos	25.000,00	25.000,00	-
10657 - Melo Maripan Ricardo Israel	4.500,00	4.500,00	-
10667 - STRICKER AMANCAY AILEN	7.300,00	7.300,00	-
10683 - Rocca Sur SRL	446.968,32	446.968,32	-
10727 - CRNAK JOSE	15.400,00	15.400,00	-
10820 - TABORDA SERGIO JUAN MARIA	27.000,00	27.000,00	-
10845 - KRISTINE S.A.	9.090,00	9.090,00	-
10893 - Luis J D Scorza y CIA S A	34.303,50	34.303,50	-
10906 - Al Kabir S.R.L.	20.000,00	20.000,00	-
10911 - Sebastian Miranda	45.000,00	45.000,00	-
10972 - JUNCOS GUILLERMO ANDRES	33.750,00	33.750,00	-
10974 - LEANES MIGUEL ANGEL	5.900,00	5.900,00	-
10977 - FERNANDEZ HUGO JACOBO	78.000,00	78.000,00	-
10985 - Martin Ezequiel Cosenza	40.600,00	40.600,00	-
10996 - Chirife Alejandro Federico	95.555,00	95.555,00	-
11017 - FRIZZERA CLAUDIA	80.100,00	80.100,00	-
11042 - Seguros Bernardino Rivadavia Cooperativa Limitada	22.486,00	22.486,00	-
11076 - Reyes Jessica Viviana	82.800,00	82.800,00	-
11080 - GIL FERNANDO SERGIO	8.926,00	8.926,00	-
11082 - FUENTEALBA DANIEL FEDERICO	88.000,00	88.000,00	-
11083 - TELECOM ARGENTINA S.A.	17,11	17,11	-
11088 - Rossi & Rossi SRL	384.528,00	384.528,00	-
11098 - Sonori Cristian Osvaldo	20.000,00	20.000,00	-
11142 - MARDONES MANUEL ESTEBAN	97.460,00	97.460,00	-
11165 - ARTERO OSCAR Y ARTERO CRISTIAN SH	67.258,45	67.258,45	-
11174 - BERNUEZ LEANDRO	60.000,00	60.000,00	-
11258 - SANDOVAL LUCIANO FABIAN	97.460,00	97.460,00	-
11269 - ALEGRIA FELIX EDGARDO	12.000,00	12.000,00	-
11274 - BARDARO MARIA LILIANA	12.000,00	12.000,00	-
11292 - RODRIGUEZ VOSA MARIA DOLORES	55.105,00	55.105,00	-
11339 - FERNANDEZ SONIA SUSANA	5.200,00	5.200,00	-
11346 - E Y M SAS	6.500,00	6.500,00	-
11361 - CHAMORRO ENRIQUE ARIEL	100.000,00	100.000,00	-
11363 - ORTEGA JUAN PABLO	100.000,00	100.000,00	-
11405 - COWES LARA SOLEDAD	43.200,00	43.200,00	-
11466 - LUAM ANTU SCHALLIBAUM	60.480,00	60.480,00	-
11471 - RODRIGUEZ JUAN MANUEL	33.750,00	33.750,00	-
11473 - SANITARIOS CAMPANA S.R.L.	185.880,40	185.880,40	-
11474 - BRITOS YOLANDA BEATRIZ	14.140,00	14.140,00	-
11475 - LINAJE S.A.S.	10.590,00	10.590,00	-
11481 - CASTRO LILIANA	43.200,00	43.200,00	-
	6.100.404,14	6.100.404,14	-
Previsionales			
Sueldos y Jornales	11.819.551,76	11.819.551,76	-
I.Pro.SS - I.Pro.SS	597.250,79	597.250,79	-
IAPS Seguro de Vida - IAPS	62.547,12	62.547,12	-
UCP - Patronal	926.359,57	926.359,57	-
UCP - Personal	477.276,00	477.276,00	-
Horizonte S.A - Horizonte SA ART	820.467,97	820.467,97	-
	14.703.453,21	14.703.453,21	-
Fiscales			
Simbov a Rendir	620.467,32	620.467,32	-
Anticipos de Contribuyentes	2.355.990,08	2.355.990,08	-
Préstamo a Municipio Ley Nro. 5112	316.818,21	-	316.818,21
Préstamos a Municipios - Emerg Fin Prov Ley 5441	3.879.166,33	-	3.879.166,33
	7.172.441,94	2.976.457,40	4.195.984,54
Total Deudas	27.976.299,29	23.780.314,75	4.195.984,54

Cr. Jonathan Zona
Director de Recaudación Tributaria
Municipalidad de Dina Huapi

David Alfredo Prafil
Secretario de Desarrollo Económico
Municipalidad de Dina Huapi

Arq. Mónica Elena Balseiro
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi

“2023 - 40 años, Democracia por Siempre”

MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI

DETALLE DE CREDITOS MUNICIPALES

(Art. 78 punto 4 de la ordenanza 3/2009)

Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2022

Clasificación	Sin Documentar	Documentado	Deudas Vencidas con una antigüedad				No determinable por Sistema	Deudas por Vencer	Saldo al Cierre
			No superior al año	No superior a los 6 años	Superior a los 6 años	Superior a los 6 años			
Contribuyentes									
Deudores Agua	20.564.478,42	-	13.566.440,31	6.578.727,11	419.311,00	-	-	-	20.564.478,42
Deudores TDU	41.686.370,88	-	25.905.089,78	14.475.479,19	1.305.801,91	-	-	-	41.686.370,88
Deudores TISH	5.016.235,28	-	2.710.198,18	2.271.504,52	34.532,58	-	-	-	5.016.235,28
Derechos Construcción	127.387,46	-	104.103,38	23.284,08	-	-	-	-	127.387,46
Otros Derechos	56.300,55	-	51.238,72	5.061,83	-	-	-	-	56.300,55
Convenios	4.218.491,04	-	3.415.161,58	803.329,46	-	-	-	-	4.218.491,04
Siglo XXI a Percibir	310.324,06	-	-	310.324,06	-	-	-	-	310.324,06
Tarjeta Visa a percibir	608.662,88	-	608.662,88	-	-	-	-	-	608.662,88
Tarjeta Mastercard a percibir	94.741,69	-	94.741,69	-	-	-	-	-	94.741,69
Tarjeta Cabal a percibir	1.566,17	-	1.566,17	-	-	-	-	-	1.566,17
PagoFácil y PagoMisCuentas	182.210,85	-	182.210,85	-	-	-	-	-	182.210,85
Deudores a cobrar por Gs Judicial	51.235,65	-	-	51.235,65	-	-	-	-	51.235,65
Coparticipables									
Coparticipación Provincial	27.169.390,41	-	27.169.390,41	-	-	-	-	-	27.169.390,41
Coparticipación Nacional Ley 5112	3.534.980,48	-	3.534.980,48	-	-	-	-	-	3.534.980,48
Regalías	1.291.416,09	-	1.291.416,09	-	-	-	-	-	1.291.416,09
Otros Créditos									
Obra Luminarias B° Altos de Dina Huapi	824.545,30	-	-	-	-	-	-	-	824.545,30
Obra de renovación urbana	1.292.525,00	-	-	-	-	-	-	-	1.292.525,00
Obra Agencia Recaudación Tributaria (delegada)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Deudores Loteo Social	56.723,21	-	32.464,36	18.903,00	5.355,85	-	-	-	56.723,21
Convenio Escuelas Comedor por Cobrar	1.177.823,00	-	1.177.823,00	-	-	-	-	-	1.177.823,00
Convenio Escuelas Insumos por Cobrar	157.790,73	-	-	-	-	-	-	-	157.790,73
Convenio Escuelas Mantenim por Cobrar	1.570.967,92	-	-	-	-	-	-	-	1.570.967,92
Convenio Vestuarios Polideportivo	2.126.005,71	-	-	-	-	-	-	-	2.126.005,71
Convenio calle EEUU	6.395.877,54	-	-	-	-	-	-	-	6.395.877,54
Total Créditos									118.516.050,32

Cr. Jonathan Zona
Director de Recaudación Tributaria
Municipalidad de Dina Huapi

David Alfredo Prafil
Secretario de Desarrollo Económico
Municipalidad de Dina Huapi

Arq. Mónica Elena Balseiro
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi

“2023 - 40 años, Democracia por Siempre”

MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI

DETALLE DE BIENES MUNICIPALES

(Art. 78 punto 6 de la ordenanza 3/2009)

Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2022

Bienes	Saldos al Inicio	Altas	Bajas	Saldos al Cierre
Boulevard Las Mutisias	640.107,16	-	-	640.107,16
Boulevard Los Pinos	136.102,00	-	-	136.102,00
Cordon Cuneta Boulevard de la Mujer	203.096,37	-	-	203.096,37
Carteleria de Calles	810.116,29	-	-	810.116,29
Equipos Coro Municipal	5.309,00	-	-	5.309,00
Maquinaria Rodados y Equipos de Producción	11.842.512,08	14.452.368,37	-	26.294.880,45
Equipos Computacion	1.253.692,71	1.004.659,19	-	2.258.351,90
Equipos de Comunicación y Señalamiento	1.064.716,03	99.299,00	-	1.164.015,03
Equipos Educacional y Recreativo	1.080.810,98	-	-	1.080.810,98
Equipos Varios	6.009.661,57	916.875,72	-	6.926.537,29
Espacios Publicos, Parquizacion y Riego	2.480.095,05	-	-	2.480.095,05
Equipos de Oficina y Muebles	792.536,92	2.314.805,47	-	3.107.342,39
Instalaciones	-	-	-	-
Maquinas y Equipos Palacio de Gobierno	100.161,90	-	-	100.161,90
Maquinas y Equipos Sum	-	-	-	-
Maquinas y Equipos Sistema de Agua	122.586,00	-	-	122.586,00
Maquinas y Herramientas Corralon Municipal	25.905.178,19	-	-	25.905.178,19
Maquinas y Repuestos Mayores	333.124,03	926.486,55	-	1.259.610,58
Medidores y Accesorios	1.124,00	-	-	1.124,00
Monumentos	614.822,44	-	-	614.822,44
Muebles y Utiles Palacio de Gobierno	26.877,70	-	-	26.877,70
Muebles y Utiles Polideportivo	47.756,40	-	-	47.756,40
Muebles y Utiles Sum	12.707,40	-	-	12.707,40
Muebles y Utiles Turismo	-	-	-	-
Nuevas Luminarias	1.622.726,07	32.731,97	-	1.655.458,04
Oficina Administrativa	819.703,12	-	-	819.703,12
Oficina Accion Social	169.724,64	-	-	169.724,64
Obra Calle Los Pinos	72.920,91	-	-	72.920,91
Obra Apertura Calle EEUU	181.052,30	-	-	181.052,30
Obra Colectora Ruta 40 hasta Ruta 23	319.752,80	-	-	319.752,80
Obra Corralon Ruta 23	1.592.103,03	-	-	1.592.103,03
Obra Costanera	618.457,60	-	-	618.457,60
Obra Consultorio Centro de Abuelos	110.840,62	-	-	110.840,62
Obra de Turismo	378.148,15	-	-	378.148,15
Obra Desague Pluvial Av Limay y Ruta 23	130.615,99	-	-	130.615,99
Obra Escuela Jornada Completa	58.800,00	-	-	58.800,00
Obra Infraestructura Espacios Públicos	673.042,46	-	-	673.042,46
Obra Nirihuau	3.217.230,53	-	-	3.217.230,53
Obra Paradores	55.850,13	-	-	55.850,13
Obra Polideportivo	547.654,89	458.857,17	-	1.006.512,06
Obra Polideportivo Altillos y Depositos	2.000,51	-	-	2.000,51
Obra Polideportivo Gradass Cancha Exterior	6.689,89	234.579,46	-	241.269,35
Obra Polideportivo Vestuarios y Baños	13.982,07	16.470.882,44	-	16.484.864,51
Obra Polideportivo Confieteria	78.794,40	-	-	78.794,40
Obra Polideportivo Mejoramiento Exterior	87.766,02	264.835,00	-	352.601,02
Obra Policia	99.110,66	-	-	99.110,66
Obra Seguridad Vial	853.001,45	-	-	853.001,45
Gabiones de Proteccion y Movimiento de Suelos	158.786,45	-	-	158.786,45
Plan Director de Agua 1ra Etapa	1.600,00	-	-	1.600,00
Plan Director de Efluentes	148.000,00	-	-	148.000,00
Bicisenda Ruta 40	1.442.742,69	-	-	1.442.742,69
Bicisenda Costanera	647.243,35	-	-	647.243,35
Costanera y Bicisenda Equipos	171.793,61	-	-	171.793,61
Sistema Agua y Riego nuevas conexiones	5.755.944,73	25.767.628,17	-	31.523.572,90
Extension Red de Agua San Luis de los Leones	264.680,17	-	-	264.680,17
Agua Extension Favaloro - Tambo Viejo	174.743,43	-	-	174.743,43
Agua Loteo Social	319.391,07	-	-	319.391,07
Obra Sum	122.331,55	277.313,46	-	399.645,01
Aula Sum	2.294.937,33	-	-	2.294.937,33
Radio Municipal	25.021,76	-	-	25.021,76
Rampa Costanera	107.915,72	-	-	107.915,72
Salita de Salud	516.017,90	-	-	516.017,90
Salita de Salud Ampliacion Ambulancia	115.452,30	-	-	115.452,30
Proyecto Pileta Municipal	31.987,30	-	-	31.987,30
Proyecto Nuevas Luminarias	89.603,57	-	-	89.603,57
Rodados	2.620.356,46	-	-	2.620.356,46
Salon de Actividades Multiples	80.000,00	-	-	80.000,00
Programas de Computacion	363.267,00	-	-	363.267,00
Linea Media Tension Loteo Social	1.878.577,35	-	-	1.878.577,35
Pavimentacion Accesos Ruta N° 40	959.999,88	-	-	959.999,88
Vivero Municipal	84.770,30	-	-	84.770,30
Garitas	1.227.112,71	-	-	1.227.112,71
Portal de Acceso Dina Huapi	51.158,34	-	-	51.158,34
Red de agua y Riego	601.659,36	-	-	601.659,36
Obra Luminarias B° Altos de Dina Huapi	2.209.567,63	-	-	2.209.567,63
Plazoleta de la Memoria	450.992,04	-	-	450.992,04
Obras Renovación Urbana	1.803.391,29	-	-	1.803.391,29
Obra Escenario	2.128.886,00	3.432.175,41	-	5.561.061,41
Etapa 1 en construcción - Plaza Lomas	1.580.729,19	-	-	1.580.729,19
Plaza Modesta Victoria	296.034,39	-	-	296.034,39
Sistema de Bombeo de Agua Potable	-	9.313.336,30	-	9.313.336,30
Mejoramiento Sistema de Recoleccion	-	12.832.812,50	-	12.832.812,50
Extencion Rampa Ingreso SUM	-	179.499,00	-	179.499,00
Programa Consolidarnos	-	270.740,70	-	270.740,70
Capacitación Desarrollo de Proyectos Audiovisuales	-	329.585,00	-	329.585,00
Refuncionalización Calle Estados Unidos	-	1.563.345,00	-	1.563.345,00
Totales	93.917.757,33	91.142.815,88	-	185.060.573,21

Cr. Jonathan Zona
Director de Recaudación Tributaria
Municipalidad de Dina Huapi

David Alfredo Prafil
Secretario de Desarrollo Económico
Municipalidad de Dina Huapi

Arq. Mónica Elena Balseiro
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi

“2023 - 40 años, Democracia por Siempre”

MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI

DETALLE DE INVERSIONES

(Art. 78 punto 4 de la ordenanza 3/2009)

Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2022

Cuenta principal y características	Capital al	Intereses devengados al	Intereses a devengar al
	31/12/2022	31/12/2022	31/12/2022
Inversiones corrientes			
Depósito a plazo fijo en pesos	\$ -	\$ -	\$ -
Depósito a plazo fijo en USD	\$ -	\$ -	\$ -
Total	\$ -	\$ -	\$ -

Cr. Jonathan Zona
Director de Recaudación Tributaria
Municipalidad de Dina Huapi

David Alfredo Prafil
Secretario de Desarrollo Económico
Municipalidad de Dina Huapi

Arq. Mónica Elena Balseiro
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi

MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI

SALDOS DISPONIBLES EN CAJA Y BANCOS

(Art. 78 punto 5 de la ordenanza 3/2009)

Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2022

Saldos en Efectivo y Valores por Depositar	Saldos al Cierre
Caja Moneda Nacional	155.733,75
Sobrante de Caja	-
Fondo Fijo Intendencia	-
Fondo Fijo Secretaria Obra Publica	-
Fondo Fijo Secretaria de Deportes	-
Fondo Fijo Secretaria de Gobierno	-
Fondo Fijo Secretaria de Turismo	-
Fondo Fijo Administracion	-
Fondo Fijo Deportes	-
Valores por Depositar	33.754,77
	189.488,52
Saldos en Bancos Conciliados al cierre	
Banco Nacion Cta Cte 2651	552,49
Banco Patagonia Cta Cte 1023	640.230,02
Banco Patagonia Cta Cte 2561	6.796.489,57
Banco Patagonia Cta Cte 2747	782.932,24
Banco Patagonia Cta Cte 2756	3.964.806,65
Banco Patagonia Cta Cte 2757	424.261,33
Banco Patagonia Cta Cte 3965	-
Banco Patagonia Cta Cte 4045	-
Cuenta Mercado Pago	356.547,40
Banco Credicoop Cta Cte 5965	-
Banco Credicoop Cta Cte 5989	991.291,50
Banco Credicoop Cta Cte 7946	150.690,82
Banco Credicoop Cta Cte 7946 - USD	37.715.407,04
Banco Credicoop Cta Cte 9728	698.557,06
Banco Macro Cta Cte 3440	2.507.447,56
	55.029.213,68
Total Saldos Disponibles en Caja y Bancos	55.218.702,20

Cr. Jonathan Zona
Director de Recaudación Tributaria
Municipalidad de Dina Huapi

David Alfredo Prafil
Secretario de Desarrollo Económico
Municipalidad de Dina Huapi

Arq. Mónica Elena Balseiro
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi

“2023 - 40 años, Democracia por Siempre”

MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI

ESTADO PATRIMONIAL

(Art. 78 punto 6 de la ordenanza 3/2009)

Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2022

ACTIVOS		PASIVOS	
Activos Corrientes		Pasivos Corrientes	
Caja y Bancos (s/saldos disponibles en caja y bancos y nota 1A)	55.218.702,20	Comerciables (s/detalle de compromisos diferidos y nota 2)	6.100.404,14
Creditos (s/Detalle de Creditos Municipales y notas 1B)	118.516.050,32	Previsionales (s/detalle de compromisos diferidos y nota 2)	14.703.453,21
Inversiones (s/Detalle de Inversiones y notas 1C)	-	Sociales (s/detalle de compromisos diferidos y nota 2)	-
Total Activo Corriente	173.734.752,52	Fiscales (s/detalle de compromisos diferidos y nota 2)	2.976.457,40
		Total Pasivo Corriente	23.780.314,75
Activos No Corrientes		Pasivos No Corrientes	
Bienes de Uso e Intangibles (s/detalle de Bienes Municipales y Créditos Municipales y notas 1B, 1D)	185.060.573,21	Fiscales (s/detalle de compromisos diferidos y nota 2)	4.195.984,54
Total Activo No Corriente	185.060.573,21	Total Pasivo	27.976.299,29
Total Activo	358.795.325,74	PATRIMONIO	
		Por Diferencia entre Activo y Pasivo	330.819.026,45
		Total Pasivo + Patrimonio	358.795.325,74

Cr. Jonathan Zona
Director de Recaudación Tributaria
Municipalidad de Dina Huapi

David Alfredo Prafil
Secretario de Desarrollo Económico
Municipalidad de Dina Huapi

Arq. Mónica Elena Balseiro
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi

MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI

ESTADO DE RESULTADO PRESUPUESTARIO

Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2022

Concepto	Presupuesto		Ejecutado Presupuestario
	Inicial	Final	
Recursos Corrientes	330.384.474,40	373.578.761,16	319.117.797,08
menos			
Gastos Corrientes	193.742.666,07	231.721.829,89	206.051.162,50
Resultado Corriente	136.641.808,33	141.856.931,27	113.066.634,58
Recursos de Capital	37.500.000,00	42.500.000,00	-
menos			
Gastos de Capital y Proyectos (*)	177.254.208,32	201.966.399,15	134.874.354,60
Recurso de Capital	-139.754.208,32	-159.466.399,15	-134.874.354,60
Diferencias de Cambio por tenencia	-	-	15.798.913,90
Resultado Financiero	-3.112.399,99	-17.609.467,88	-6.008.806,12
Fuentes Financieras	-	-	-
menos			
Aplicaciones Financieras (*)	2.000.000,00	3.555.811,07	3.555.811,07
Resultado Cuenta de Financiamiento	-2.000.000,00	-3.555.811,07	-3.555.811,07
Resultado General	-5.112.399,99	-21.165.278,95	-9.564.617,19

Cr. Jonathan Zona
Director de Recaudación Tributaria
Municipalidad de Dina Huapi

David Alfredo Prafil
Secretario de Desarrollo Económico
Municipalidad de Dina Huapi

Arq. Mónica Elena Balseiro
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi

"2023 - 40 años, Democracia por Siempre"

Municipalidad de Dina Huapi

Notas a la Cuenta General del Ejercicio Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 2022

El gobierno de la Municipalidad de Dina Huapi, presenta la Cuenta General del Ejercicio por el período iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 72 de la Carta Orgánica Municipal y el Artículo 78 en la Ordenanza Numero: 003-CDDH-2009 (Régimen de Administración Financiera) cumpliendo con los lineamientos generales de los artículos 33 a 40, tomando como base contable el principio de lo Devengado para los Gastos y el principio de lo Percibido para los Ingresos Municipales.

Nota 1: Activos

Los Activos Municipales se componen por las cuentas representativas de bienes y derechos como Caja y Bancos, Créditos, Inversiones, y Bienes de Uso e Intangibles, los cuales merecen las siguientes aclaraciones:

A) Caja y Bancos: La composición del presente rubro se encuentra en el detalle de "Saldo Disponible en Caja y Bancos" que forma parte integrante de la presente cuenta del ejercicio. Estos saldos fueron verificados por medio de arqueos de caja y fondo fijo y los saldos representativos de Cuentas Corrientes Bancarias se encuentran con su debida conciliación bancaria a la fecha de cierre.

B) Créditos: El detalle del presente rubro se puede apreciar en el "Detalle de Créditos Municipales" que forma parte de la presente cuenta del ejercicio y con relación a los mismos se puede informar lo siguiente:

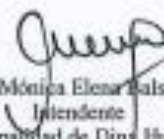
Deudas por Contribuyentes: Estas deudas se corresponden con las que surgen de los registros de la contabilidad municipal y con los reportes internos (listado de deudores, listado de Cartera de Documentos, Listado de Tarjetas de débito pendientes de cobro, Pago Fácil, Pago Mis Cuentas, Siglo XXI y otros listados internos) del sistema de gestión municipal. Se incluyen dentro del saldo de las cuentas de contribuyentes, la facturación correspondiente a la cuota 12/2022 (facturación mensual), las cuales si bien han sido emitidas en enero del 2023 corresponden ser tenidas en cuenta como saldos por cobrar no vencidos a la fecha de la presente cuenta del ejercicio.



Cr. Jonathan Zona
Director Recaudación Tributaria
Municipalidad de Dina Huapi



Sr. David Alfredo Brafil
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Dina Huapi



Arq. Mónica Elena Balseiro
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi

“2023 - 40 años, Democracia por Siempre”

Coparticipables: Estos saldos corresponden al devengamiento de los períodos noviembre y diciembre 2022, de los ingresos por coparticipación provincial y regalías los cuales fueron acreditados en las cuentas bancarias municipales en los meses de enero, febrero del 2023 respectivamente. Con respecto a la Coparticipación Nacional Ley 5112 corresponden al devengamiento del período noviembre y diciembre 2022, los cuales fueron acreditados en la cuenta bancaria municipal en los meses de enero y febrero del 2023.

Otros Créditos: En este rubro se incluyen los siguientes ítems crediticios, a) Crédito por la obra de luminarias del Barrio Altos de Dina Huapi por \$ 824.545,30, b) Crédito por el convenio de obra renovación urbana por \$ 1.292.525,00, c) cuotas vencidas y por vencer por la venta de tierras “Loteo Social” por \$ 56.723,21 y d) saldo pendiente de los distintos convenios firmados con la Provincia de Río Negro por comedor por \$1.177.823,00, insumos por \$157.790,73, mantenimientos por \$1.570.967,92 e) Convenio por la Obra Vestuarios Polideportivo por \$2.126.005,75. f) Convenio por Obra Refuncionalización calle EEUU por \$6.395.877,54.

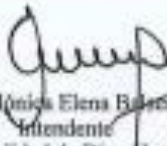
C) Bienes de Uso e Intangibles: En el “Detalle de Bienes Municipales” que forma parte de la presente cuenta del ejercicio, se puede observar la composición de los mismos y con referencia a las altas de este tipo de bienes, informamos que las mismas fueron medidas a sus respectivos costos de adquisición mas todos los gastos necesarios para su efectiva utilización (principio de valuación al costo). Asimismo se adoptó el criterio de no realizar depreciación alguna sobre los bienes municipales.

Respecto de los Inmuebles Municipales (terrenos) tal lo informado en la Cuenta de Ejercicio de los años anteriores, informamos que no existen cuentas contables que reflejen la existencia de los mismos, por lo que no están incluidos dentro de la información contable, más allá de que existan realmente.

A continuación se detallan los predios correspondientes a Reservas Fiscales y Espacios Verdes de la Localidad, incluyendo nomenclatura catastral, plano de Mensura del cual surge la parcela, ubicación del inmueble, Barrio, superficie, destino asignado según corresponda y titular (según Catastro Provincial, no R.P.I). Al respecto cabe aclarar que los inmuebles detallados proceden de la Aprobación y registración definitiva catastral de la parcela por parte de la Gerencia de Catastro Provincial a fecha 17 de marzo del año 2023.


Cr. Jonathan Zona
Director Recaudación Tributaria
Municipalidad de Dina Huapi


Sr. David Alfredo Prall
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Dina Huapi


Arq. Mónica Elena Balsero
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi

“2023 - 40 años, Democracia por Siempre”

Reservas Fiscales con equipamiento existente o uso determinado:

NOMENCLATURA CATASTRAL	PLANO MENSURA	UBICACIÓN	BARRIO	SUPERFICIE	DESTINO	TITULAR
19-3-D-240-02A	CO 829/2005	Chile N°735	DINA HUAPI I	1.000m²	Municipalidad	MDDH
19-3-D-240-02B	CO 829/2005	Av. Perú N°84	DINA HUAPI I	2.752m²	Bomberos	MDDH
19-3-D-231-01	CO 363/1973	Las Américas N°841	DINA HUAPI I	7.967m²	Concejo Deliberante	MDDH
19-3-D-224-01B	CO 478/1977	Los Notros N°555	PARODI CANTILLO	3.192m²	Biblioteca y S.U.M.	MDDH
19-3-D-272-01	CO 363/1973	Nicaragua N°214 /270	DINA HUAPI I	15.968 m²	Escuela N°312-ESRN	MDDH
19-3-D-279-03	CO 133/1985	Panamá N°235	LUGAR DEL SOL	27.147,40m²	Polideportivo	MDDH
19-3-D-020-00	----	Sin domicilio	COSTA D.L.LEONES	224,70 m²	Bomba Auxiliar Agua	MDDH
19-3-D-432-02	CO 184/1987	Amapolas N°310	JESUS D.L.ARROYOS	8.056,69 m²	Centro de Salud	MDDH
19-3-D-513-11	CO 133/1988	Av. Lomas del Huemul	LAS LOMAS DE D.H.	9.909,92 m²	Viviendas IPPV	MDDH
19-3-D-365-04	CO 091/2001	Calafates N°785	VILLA DEL LIMAY	4.296,40 m²	Secretaría de Turismo	MDDH
19-3-D-368-12	CO 371/1977	Calafates N°733	VILLA DEL LIMAY	4.519,83 m²	Policía Caminera- Sist. Bombeo agua	MDDH
19-3-D-370-01	CO 131/1972	Sin domicilio 1º	EL MILAGRO	537,10 m²	Mercado de la Estepa	MDDH
19-3-D-780-02	CO 80/1998	Pobladores N°1630	ÑIRIHUAU	1.793 m²	Iglesia	Diócesis de SCDB
19-3-D-D20-16	CO 80/1998	Pichi Che N°1550	ÑIRIHUAU	5.883,03 m²	Escuela 190	MDDH
19-3-D-252-06	CO 491/2019	Nogales N°115	DINA HUAPI I	1.174,63 m²	Registro Civil- Juzgado	PCIA. RÍO NEGRO

Ct. Jonathan Zona
Director Recaudación Tributaria
Municipalidad de Dina Huapi

Sr. David Alfredo Prati
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Dina Huapi

Arq. Mónica Elena Balseiro
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi

"2023 - 40 años, Democracia por Siempre"

Reservas Fiscales sin equipamiento con uso factible (según C.U.D.H.):

NOMENCLATURA CATASTRAL	PLANO MENSURA	UBICACIÓN	BARRIO	SUPERFICIE	DESTINO	TITULAR
19-3-D-148-02	CO 281/2000	Sin domicilio	CRISTIAN HANSEN	2.910,75m ²	Sin uso determinado	MDDH
19-3-D-049-05	CO 36/1975	Los Tilos N°1069	SAN LUIS D.L.LEONES	2.564,03m ²	"Medios para comunicación social"	MDDH
19-3-D-278-02	CO 133/1985	El Salvador N°270	LUGAR DEL SOL	6.000m ²	Sin uso determinado	MDDH
19-3-D-373-01	CO 131/1972	Sin domicilio	EL MILAGRO	1.083,80m ²	Tanque reserva	MDDH
19-3-D-374-01	CO 131/1972	Avestruz N°350	EL MILAGRO	1.545,20m ²	Iglesia (obispado)	MDDH
19-3-D-379-03	CO 131/1972	Sin domicilio	EL MILAGRO	3.271,38m ²	"Esc. 1aria- jardín- complemento deporte"	MDDH
19-3-D-780-01	CO 80/1998	1º Pobladores N°1630	ÑIRIHUAU	2.422,37m ²	Sin uso determinado	MDDH
19-3-D-950A-01	CO 1073/2014	Calle s/n N°1331	ÑIRIHUAU	4.835,78 m ²	Sin uso determinado	MDDH
19-3-D-081-03	CO 140/2013	Sin domicilio	ÑIRIHUAU	32.358,23m ²	Sin uso determinado	MDDH
19-3-D-004-05J	CO 82/2015	Sin domicilio	QUINTAS DE D.H.	8.529,41 m ²	Sin uso determinado	MDDH
19-3-D-496-01	CO 82/2015	Sin domicilio	QUINTAS DE D.H.	11.872,28m ²	Sin uso determinado	MDDH
19-3-D-006-01E	CO 1216/2016	Sin domicilio	BARRANCAS DE D.H.	82.854,47m ²	Reserva Ecológica	MDDH
19-3-D-785-09	CO 917/2019	Crisantemos N°587	EL PINAR	945,15m ²	Sin uso determinado	MDDH
19-3-D-252-07	CO 491/2019	Sin domicilio	DINA HUAPI I	147,21m ²	Sin uso determinado	PCIA. RÍO NEGRO
19-3-D-252-08	CO 491/2019	Brasil N°551	DINA HUAPI I	1.068,05m ²	Sin uso determinado	PCIA. RÍO NEGRO
19-3-D-950A-10	CO 462/2016	Sin domicilio	ÑIRIHUAU	7.036,35m ²	Sin uso determinado	MDDH

Cr. Jonathan Zona
Director Recaudación Tributaria
Municipalidad de Dina Huapi

Dr. David Alfredo Párriz
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Dina Huapi

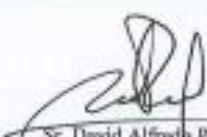
Arq. Mónica Elena Balzani
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi

"2023 - 40 años, Democracia por Siempre"

Espacios Verdes: Predios cedidos al dominio público para uso de Espacios verdes de uso comunitario y Reservas Ecológicas "Exclusivamente" (según C.U.D.H.):

NOMENCLATURA CATASTRAL	PLANO MENSURA	UBICACIÓN	BARRIO	SUPERFICIE	DESTINO	TITULAR
19-3-D-115-01	CO 334/1975	Sin domicilio	DINA HUAPI II	10.781,74m ²	Plaza Perito Moreno	MDDH
19-3-D-148-01	CO 281/2000	Sin domicilio	CRISTIAN HANSEN	2.627,30m ²	Sin uso determinado	MDDH
19-3-D-167-01	CO 281/2000	José Ingenieros y Colombia	CRISTIAN HANSEN	7.293,49m ²	Sin uso determinado	MDDH
19-3-D-241-01	CO 363/1973	La Américas y Chile	DINA HUAPI I	1.960,50m ²	Plaza de los Pehuenes	MDDH
19-3-D-049-04	CO 36/1975	Los Álamos N°202	SAN LUIS D.L.LEONES	26.601 m ²	Plaza San Luis D.L.Leones	MDDH
19-3-D-297-02	CO 133/1985	Los Eucaliptus N°279	LUGAR DEL SOL	7.551,32m ²	Sin uso determinado	MDDH
19-3-D-386-01	CO 131/1972	Lechuza y Zorzal	EL MILAGRO	8.952,50 m ²	Plaza Carlos Castillo	MDDH
19-3-D-390-01	CO 131/1972	Av. Limay y Ruta 23	EL MILAGRO	1.334,26 m ²	Plazoleta de la Memoria	MDDH
19-3-D-422-01	CO 184/1987	Av. Las Rosas	JESUS D.L. ARROYOS	5.281,02 m ²	Plaza de los pioneros	MDDH
19-3-D-444-01A	CO 808/2011	Los Crisantemos N°340	JESUS D.L. ARROYOS	16.152,60 m ²	Escuela en construccion	MDDH
19-3-D-444-02	CO 371/1977	Las Violetas N°325	JESUS D.L. ARROYOS	5.018,84 m ²	Jardín de Infantes 81	MDDH
19-3-D-451-02	CO 184/1987	Los Eucaliptus N°871	JESUS D.L. ARROYOS	13.280,85 m ²	Corralón	MDDH
19-3-D-503-01	CO 133/1988	Jabal y Lomas del Huemul	LAS LOMAS DE D.H.	13.803,57 m ²	Futura plaza del Barrio	MDDH
19-3-D-010-02A	CO 285/2004	Los Notros N°1335	DINA HUAPI II	17.781m ²	Convenio Rugby Club	MDDH
19-3-D-081-02	CO 140/2013	Reina Mora N°1650	ÑIRIHUAU	96.660,82m ²	Sin uso determinado	MDDH
19-3-D-457B-01	CO 82/2015	Sin domicilio	QUINTAS DE D.H.	11.234.23m ²	Sin uso determinado	MDDH
19-3-D-787-07	CO 917/2019	Las Amapolas N°601	EL PINAR	490.74m ²	Sin uso determinado	MDDH
19-3-D-948-01	CO 462/2016	Sin domicilio	ÑIRIHUAU	9.058,36m ²	Sin uso determinado	MDDH


Cr. Jonathan Zoro
Director Recaudación Tributaria
Municipalidad de Dina Huapi


Sr. David Alfredo Prafil
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Dina Huapi


Arq. Mónica Elena Balseiro
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi

“2023 - 40 años, Democracia por Siempre”

Por último, informamos que existen en poder de la Administración Municipal Inventarios de las Secretarías de Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Económico, Turismo y Cultura, Desarrollo Social Género y Familia y Deporte y Jefatura de Gabinete, de los bienes pertenecientes a la Municipalidad de Dina Huapi.

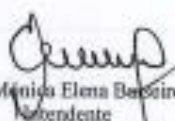
Nota 2: Pasivos

Los Pasivos Municipales están formados por los saldos descriptos en el “Detalle de Compromisos Diferidos” que forma parte integrante de la presente cuenta general del ejercicio. Al respecto podemos informar que los mismos surgen por aplicación del criterio de lo devengado respecto a los egresos municipales y que suman por todo \$ 27.976.299,29 de los cuales \$ 14.703.453,21 deudas previsionales que corresponden al devengamiento del periodo de diciembre 2022, siendo cancelado dentro de los plazos legales correspondientes. En cuanto a las deudas comerciales \$ 6.100.404,14 han sido cancelados durante el primer trimestre del año 2023.

Por último, dentro de las deudas fiscales \$ 620.467,32 por Fondos de Simbov pendientes de rendición, los cuales han sido transferidos en marzo del corriente año; \$316.818,21 correspondiente a la deuda por el convenio firmado entre el Municipio y la Provincia en el marco de la Ley Nro. 5112; y \$ 3.879.166,33 correspondiente a la deuda por el convenio firmado entre el Municipio y la Provincia en el marco de la Ley Nro.5441 para afrontar la situación de emergencia económica, financiera y fiscal agravada por el contexto de la emergencia sanitaria.


Cr. Jonathan Zona
Director Recaudación Tributaria
Municipalidad de Dina Huapi


Sr. David Alfredo Pratti
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Dina Huapi


Arq. Mónica Elena Barreiro
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi

“2023 - 40 años, Democracia por Siempre”

Nota 3: Ingresos

Los valores incluidos en la Ejecución Presupuestaria de Recursos fueron determinados en base al análisis, recopilación y verificación de la información interna sobre recaudación a los efectos de poder determinar los ingresos percibidos.

Nota 4: Egresos

Para la determinación de los Egresos del ejercicio se computaron las partidas correspondientes al ejercicio 2022 de las cuentas representativas de egresos y de bienes municipales, de acuerdo al principio de lo Devengado, efectuándose las revisiones entre la documentación y los movimientos contables a fin de verificar la razonabilidad de los conceptos registrados e incorporar todos los cargos devengados al cierre del ejercicio. Para ello, se analizaron los pagos efectuados con posterioridad al 31 de diciembre a los efectos de poder determinar los Compromisos Diferidos al cierre.

Nota 5: Juicios pendientes al cierre

A continuación, informamos la situación en que se encuentran los juicios afrontados por la Municipalidad de acuerdo a lo suministrado por el asesor letrado:

I. JUICIOS EN LOS QUE EL ESTADO MUNICIPAL ES DEMANDADO:

1) “SALGADO, LIDIA ESTHER C/MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI S/DAÑOS Y PERJUICIOS (ORDINARIO)” Expte. 13678-14

Estado: Sentencia condenatoria firme

En fecha 12 de marzo de 2020, se dictó sentencia condenatoria al Municipio de Dina Huapi, de la que se transcribe la parte pertinente: “I) Condenar a la Municipalidad de Dina Huapi a pagar en el plazo razonable y usual de 10 días corridos a Lidia Esther Salgado la suma de \$ 17.000 en concepto de capital más intereses moratorios que correrán desde la fecha de mora -intimación del 14/06/13- y hasta la fecha de la pericia -22/08/2018- a una tasa de 8% anual, y a partir de allí, a la tasa establecida por el Banco de la Nación Argentina para préstamos personales libre destino hasta 72 meses o la que en el futuro se establezca como de plazo menor; II) Condenar a la Municipalidad de Dina Huapi a pagar las costas del juicio III) Regular los honorarios de los Dres. Juan Carlos Garrafa y Juan Andrés Garrafa, como letrados patrocinantes de la parte actora, en conjunto e idénticas proporciones, en la suma de \$ 38.160. IV) Regular los honorarios el Dre. Hernán Javier Santoli, de la Dra. Luz María Feldman Rosa, y de la Dra. María Eugenia Opolski, como letrado/as apoderado/as de la demandada, en conjunto e idénticas proporciones en la suma de \$ 35.616. V) Regular los honorarios del perite Ingeniero Roberto Luisa Mina e la suma de \$ 12.720. (...)”.


Cr. Jonathan Zona
Director Recaudación Tributaria
Municipalidad de Dina Huapi


Sr. David Alfredo Fraile
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Dina Huapi


Arq. Mónica Elena Basileo
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi

“2023 - 40 años, Democracia por Siempre”

Firme que fuera la sentencia, se procedió al pago de las sumas estipuladas, cancelándose la acreencia de la demandante, los honorarios profesionales de los Dres. Juan Carlos Garrafa y Juan Andrés Garrafa. Asimismo, consta en autos que el Municipio nada debe en concepto de honorarios al ingeniero Roberto Luis Mina, toda vez que el mismo manifestó la donación de los mismos en el expediente, y el acto propio de la donación se formalizó por la vía administrativa correspondiente. Al respecto, solo quedan pendientes de pago a la fecha informada, los honorarios de los Dres. Hernán Javier Santoli, Luz María Feldman Rosa, y María Eugenia Opolski.

2) “GÓMEZ IRENE HAYDEE C/COMISIÓN DE FOMENTO DINA HUAPI Y PROVINCIA DE RÍO NEGRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”. Expte 16839-016-13 (reg. cam)

Estado: El expediente está en el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N.º 1, paralizado desde el 25/01/2016.

3) JAQUE JULIETA ROCIO Y OTRAS C/MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI S/ AMPARO (1) – Expte N.º D172C1/18 – Cámara Laboral Primera.

Estado: Se encuentra en acuerdo para dictar sentencia, existiendo nuevo cómputo para votos, de fechas 1º votante Dra. Marina Venerandi del 25/03/2019 al 16/04/2019, 2º votante Dr. Juan Lagomarsino del 17/04/2019 al 23/04/2019 y 3º votante Rubén Marigo del 24/04/2019 al 25/04/2019.

4) ARGOVIS S.A. C/ MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, FAMILIA Y MINERÍA – BARILOCHE –BA-30959-C-0000.

Estado: En trámite. Se dictó clausura del periodo de prueba.

5) MESA, SABINA C/MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI S/SUMARÍSIMO – MANDAMUS – SECRETARÍA CAUSAS ORIGINARIAS Y CONSTITUCIONAL STJ N°4-VI-00049-O-2022.

Estado: Archivado. Sentencia firme notificada. Pendiente de pago de costas y honorarios.

6) DEFENSORIA DEL PUEBLO DE DINA HUAPI C/MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI S/AMPARO COLECTIVO (c) – JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, MINERÍA Y SUCESIONES N°1 – BARILOCHE – BA -07724-C-0000.

Estado: En trámite. Etapa probatoria. Pendiente pericia.

7) GANDARA SUSANA NOEMI C/MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI S/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – Expte C-3BA-213-CC2021.

Estado: En trámite. Etapa probatoria. Pendiente designación peritos.

8) DEFENSORIA DEL PUEBLO DE DINA HUAPI C/LAS GRUTAS S.A. Y OTROS S/AMPARO COLECTIVO (CC) – CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, FAMILIA Y MINERÍA – BARILOCHE 3BA-31816-C-0000.

Estado: Caducidad de Instancia.


Cr. Jonathan Zona
Director Recaudación Tributaria
Municipalidad de Dina Huapi


Sr. David Alfredo Prati
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Dina Huapi


Arq. Mónica Elena Balseiro
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi

“2023 - 40 años, Democracia por Siempre”

Asimismo, se hace saber que se está notificando a las/os deudores por infracciones de alcoholemia, a los fines de obtener la satisfacción de las multas oportunamente impuestas.

En cuanto a las gestiones de cobros de tasas municipales, se hace saber que se ha iniciado el proceso de determinación de deudores a los fines de intimar a los pagos, y eventualmente, ejecutar las deudas pendientes, toda vez que la irregular situación generada por la pandemia de COVID-19 se ha normalizado, en consecuencia, ha perdido validez el impedimento que pesaba sobre esta área al respecto de la interrupción de ejecuciones y apremios.

Asimismo, se hace saber que se está notificando a las/os deudores por infracciones de alcoholemia, a los fines de obtener la satisfacción de las multas oportunamente impuestas.

Finalmente, se hace saber que se efectúa seguimiento de cumplimiento de convenios por mora.

Cr. Jonathan Zona
Director Recaudación Tributaria
Municipalidad de Dina Huapi

Dr. David Alfredo Prati
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Dina Huapi

Arq. Mónica Elena Basciro
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi

"2023 - 40 años, Democracia por Siempre"

MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Poder Ejecutivo
MEMORIA DE LA CUENTA
GENERAL DEL EJERCICIO 2022
DECLARACIÓN DE LA
INTENDENTE MUNICIPAL ARQ.
MONICA BALSEIRO

Conforme lo dispuesto por el artículo 72 de la Carta Orgánica municipal y la Ordenanza 003-CDDH-09 correspondiente al Régimen de Administración Financiera, el Poder Ejecutivo Municipal eleva al Tribunal de Contralor y al Concejo Deliberante la Cuenta General del Ejercicio 2022.

La Secretaría de Desarrollo Económico en uso de las competencias conferidas por el artículo 78 de la Ordenanza 003-CDDH-2009, prepara anualmente la Cuenta General del Ejercicio. La misma fue confeccionada sobre la base de los registros analíticos, mediante la concentración de datos de la Administración del Ejecutivo Municipal y sobre la información adicional del Tribunal de Contralor y el Concejo Deliberante. Ésta constituye una herramienta fundamental para el análisis, monitoreo y evaluación de gestión de gobierno en términos de la administración de los recursos públicos, y genera información relevante, confiable y oportuna

LAS FINANZAS PÚBLICAS DE DINA HUAPI

ASPECTOS DESTACADOS

- La **recaudación de los Ingresos Corrientes se incrementó un 45,31 por ciento en el bienio 2021-2022, siendo \$ 144.598.882,31 en términos nominales y alcanzando en**

el ejercicio 2022 un monto total de \$ 319.117.797,08.

- **En 2022 la participación de la Tasa de Desarrollo Urbano y Servicios Retribuidos representó el 64 % del total de las Tasas, mientras que la Tasa de Servicio de Agua fue del 23,93 %, la Tasa Inspección Seguridad e Higiene el 11,99 %.**

- **El porcentaje de recursos tributarios propios (Tasas, Derechos y Otros Ingresos) respecto de los recursos tributarios totales (Ingresos Corrientes) en Dina Huapi es del 19,45 por ciento.**

- **El porcentaje de Ingresos por Coparticipación Provincial, Regalías y otras transferencias corrientes respecto de los recursos tributarios totales (Ingresos Corrientes) en Dina Huapi es del 50,40 por ciento.**

- **En términos nominales, los ingresos totales, que incluyen los recursos corrientes y los de capital, ascendieron durante el año 2022, a \$ 319.117.797,08, lo que significó un aumento de \$ 142.998.358,72 con respecto a los \$ 176.119.438,36 percibidos en el mismo período de 2021.**

- **Durante el año 2022, las erogaciones totales devengadas alcanzaron el 82,89% del total del crédito vigente autorizado para las mismas, \$ 362.411.723,87 en términos nominales.**

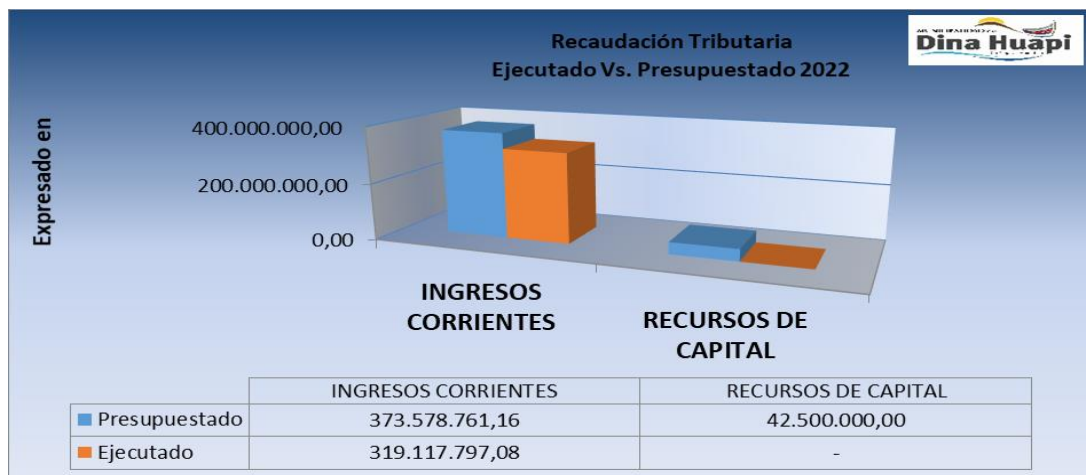
- **En un análisis realizado por la ejecución en función al Poder representante del gasto del año 2022, el Poder Ejecutivo Municipal ejecutó un 78,27% del crédito, el Poder Legislativo representado por el Concejo Deliberante ejecutó un 85,21% de su crédito vigente y el Tribunal de Contralor ejecutó un 86,91% del crédito autorizado.**

- **Durante el año 2022, las remuneraciones al personal han tenido una ejecución al cierre del ejercicio en base devengado equivalente al 100 % de su crédito vigente, que asimismo representa el 41,10 % de la ejecución total del año según la clasificación por objeto del gasto.**

Durante el año 2022 la recaudación tributaria total (Ingresos Corrientes y Recursos de Capital) de la Municipalidad de Dina Huapi alcanzó los \$ 319.117.797,08 Al comparar con las metas presupuestarias vigentes al 31 de diciembre, se observa que existe cumplimiento de las mismas en un 76,70 %.

Gráfico N° 1

RECAUDACION TRIBUTARIA ACUMULADA EN PESOS Y COBERTURA DE LAS METAS ANUALES A DICIEMBRE 2022



“2023 - 40 años, Democracia por Siempre”

Análisis de los Recursos de Jurisdicción Municipal

Los ingresos de Jurisdicción Municipal (Recursos de fuente propia) de la Municipalidad de Dina Huapi alcanzaron a \$ 100.667.472,02 en el año 2022, registrando un crecimiento interanual respecto al total del 2021 del 48.46 % y de \$ 32.860.848,59 en términos nominales.

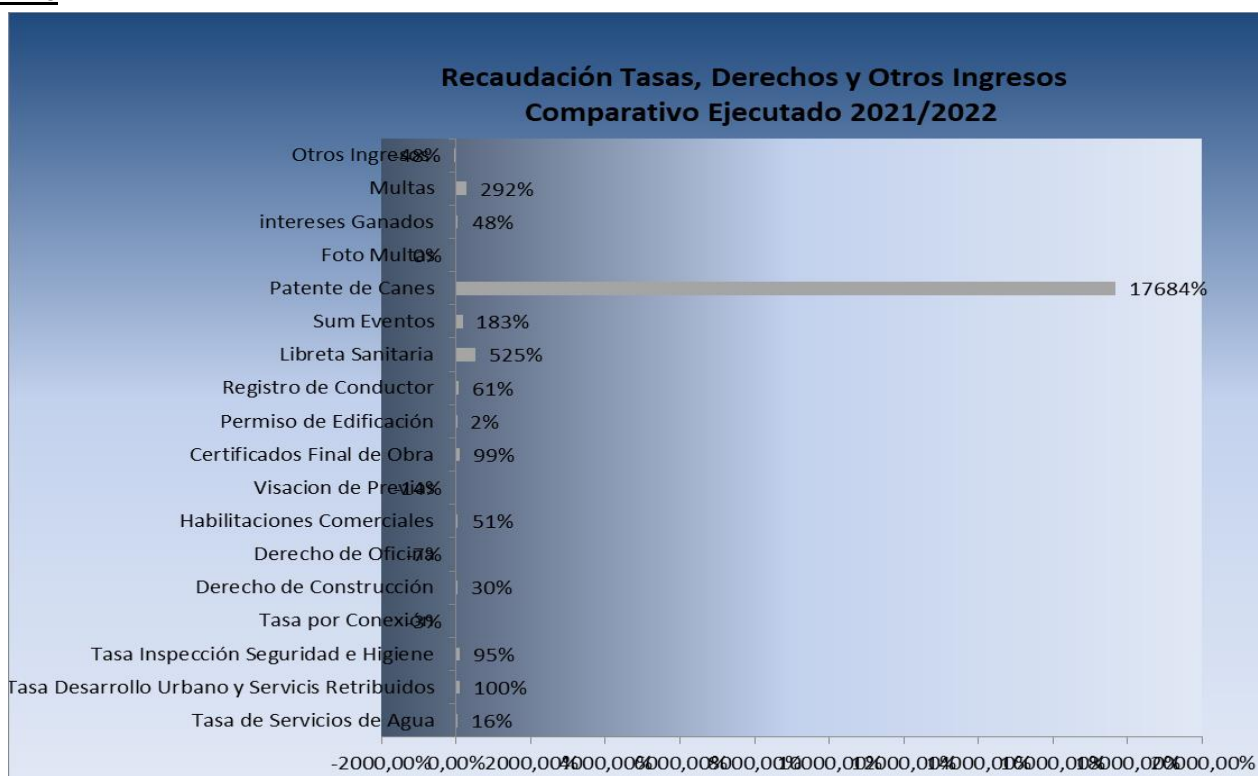
Gráfico N° 2

RECAUDACION TRIBUTARIA PROPIA (JURISDICCION MUNICIPAL) EN PESOS POR TRIBUTO Y VARIACION INTERANUAL. MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI AÑOS 2021 A 2022.



El crecimiento de la recaudación durante 2022 se explica tanto por factores externos como internos a la Administración Municipal. Los factores económicos tales como el nivel de actividad, inflación, pandemia, comercio y la evolución de la construcción en el ejido operan como externos. Los factores internos engloban las acciones implementadas por el Ejecutivo Municipal como la atención a través de la oficina virtual las 24hs de los 365 días del año y las modificaciones a las normativas tributarias realizadas durante el año 2022.

Gráfico N° 3



“2023 - 40 años, Democracia por Siempre”

Gráfico N° 4

RECAUDACION ANUAL DE TASAS EN PESOS. MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI AÑOS 2021 Y 2022



Gráfico N° 5

PARTICIPACION PORCENTUAL DE CADA CONCEPTO EN LA RECAUDACION TOTAL ANUAL – INGRESOS DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL



Los ingresos tributarios de la Municipalidad de Dina Huapi provienen principalmente de dos fuentes: la recaudación impositiva de Jurisdicción Municipal: (tasas, derechos, contribuciones y otros ingresos); y los de Jurisdicción Provincial: que son los fondos coparticipados por el Estado Provincial y otras transferencias corrientes, en 2022 ingresaron por recursos coparticipados \$ 160.861.268,50. De esta manera se alcanzó una relación en la que por cada \$ 1 de recaudación tributaria, \$ 0,32 son de fuente propia y \$ 0,68 proviene de la Coparticipación Federal de Impuestos y otras transferencias corrientes de origen provincial o nacional.

Gráfico N° 6

ESTRUCTURA DE RECURSOS – PORCENTUAL 2022



"2023 - 40 años, Democracia por Siempre"

Análisis de los Recursos de Jurisdicción Provincial y Nacional

Los ingresos de Jurisdicción Provincial y Nacional (Recursos de fuente ajena) de la Municipalidad de Dina Huapi alcanzaron a \$ 218.450.325,06 en el año 2022, registrando un crecimiento interanual respecto al total del 2021 del 104,71 % y de \$ 111.738.033,72 en términos nominales.

Analizando la recaudación según la participación de cada Rubro en el total

anual de los Ingresos de Jurisdicción Provincial y Nacional, el Rubro Coparticipación represento el 73.64 % del total de los recursos tributarios no propios; y el Rubro Transferencias Corrientes el 26.36 % restante.

En el rubro Coparticipación el concepto Coparticipación Provincial su recaudación fue de \$ 155.204.224,25, registrando un crecimiento interanual respecto al 2021 del 75.35 % y de \$ 66.692.568,14 en términos nominales.

El concepto Regalías recaudo \$ 5.657.044,25, registrando un aumento interanual respecto al 2021 del 50.08 % y de \$ 1.887.677,31 en términos nominales.

En el rubro Transferencias Corrientes alcanzaron a \$ 57.589.056,56 en el año 2022, registrando un aumento interanual respecto al 2021 del 299.06 % y de 43.157.788,27 en términos nominales.

Gráfico N°7

RECAUDACION COPARTICIPACIÓN Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI



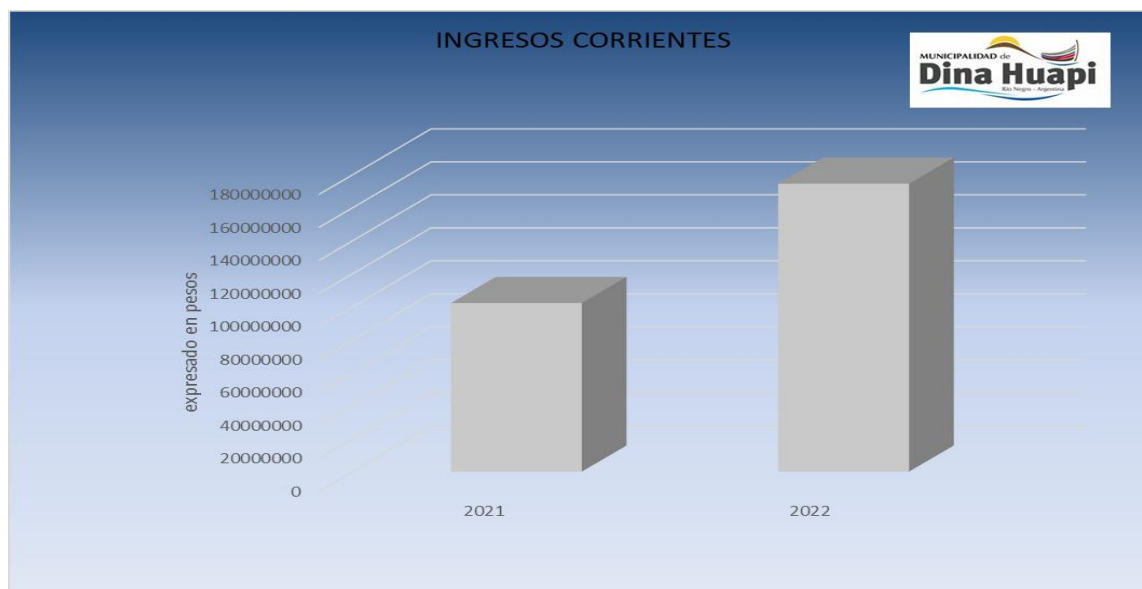
GESTIÓN FINANCIERA AÑO 2022

La Recaudación Fiscal

La Recaudación fiscal del período 2022 y su variación con respecto a la recaudación del mismo período del año anterior se aprecian en el siguiente cuadro:

Gráfico N° 8

**RECAUDACION PERIODO 2022 /2021 EN PESOS CORRIENTES
MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI**



“2023 - 40 años, Democracia por Siempre”

Los ingresos, que incluyen los recursos corrientes y los de capital, ascendieron durante el período 2022, a \$ 319.117.797,08 lo que significó un aumento de \$ 144.598.881,31 con respecto a los \$ 174.518.815,77 percibidos en el año 2021. Este incremento representa un crecimiento de 45.31 %.

Dentro de los recursos corrientes, por ingresos propios se percibieron en el período 2021 \$ 100.667.472,02 que significan \$ 32.860.847,59 más que los percibidos en el mismo período de 2021. La Tasa de Desarrollo Urbano y Servicios Retribuidos, principal recurso tributario del Municipio de Dina Huapi, aportó por sí solo, \$

33.714.796,82 y muestra un incremento del 99.52 % para el período, sumando \$ 16.816.445,25 adicionales con respecto a 2021. El aumento nominal en la recaudación de esta Tasa se debe a la Actualización de la Ordenanza Tarifaria registrada sumado a la mejora en la eficiencia de la recaudación y a un mayor nivel de cumplimiento del contribuyente producto de una mejora respecto a la situación económica que se atravesó durante la pandemia.

En lo que respecta a las Transferencias Corrientes de origen Provincial y Nacional, el Municipio recibió \$ 57.589.056,56 con un notable incremento del 299,66% lo

cual represento un adicional de \$43.157.788,27.

El Gasto Público Consolidado (Ejecutivo – Legislativo – Contralor)

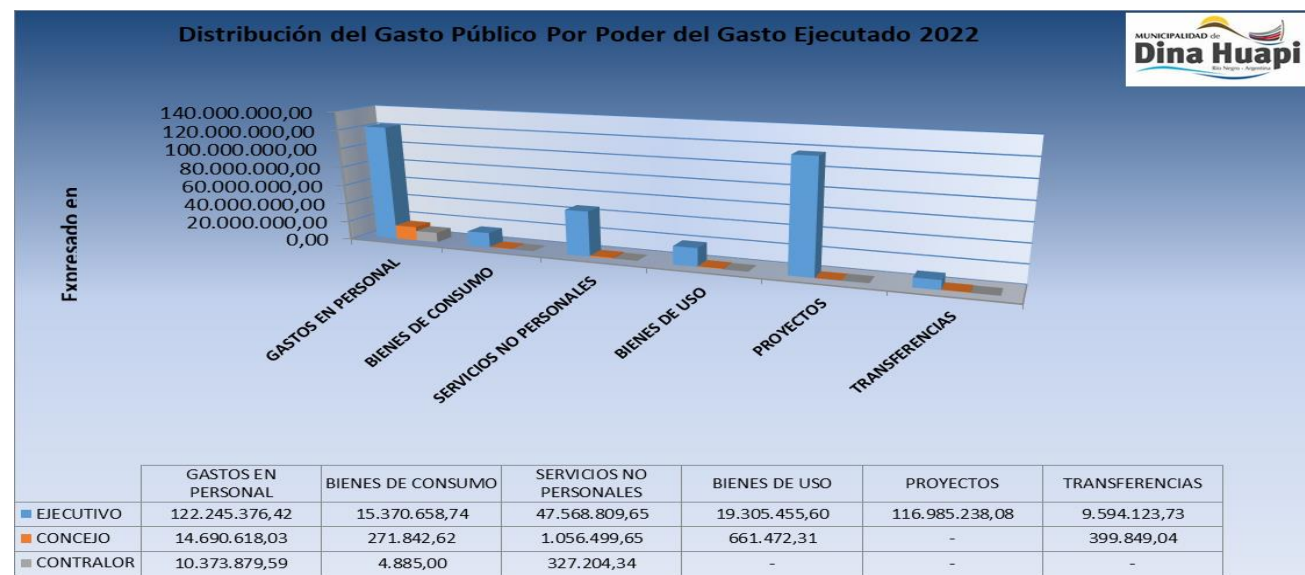
El nivel de ejecución devengada del gasto público consolidado en el período 2022 es del 83.63 % del presupuesto total. En un análisis realizado por la ejecución en función al Poder representante del gasto del año 2022, el Poder Ejecutivo Municipal ejecutó un 82.93% del crédito, el Poder Legislativo representado por el Concejo Deliberante ejecutó un 96.80% de su crédito vigente y el Tribunal de Contralor ejecutó un 89.81% del crédito autorizado

Gráfico N° 9

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA BASE DEVENGADO GASTO POR OBJETO DEL GASTO PODER EJECUTIVO



Gráfico N° 10



“2023 - 40 años, Democracia por Siempre”

Análisis del Gasto Público según su clasificación por Objeto del Gasto

Las erogaciones corrientes devengadas fueron \$ 358.456.063,76 que alcanzó el 83.63% del total del crédito vigente autorizado. En el siguiente gráfico se puede observar la distribución de la ejecución del período 2022 de acuerdo con la clasificación por objeto del gasto.

Gráfico N° 11

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO EN PORCENTAJE – DEVENGADO - MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI – TODOS LOS PODERES- AÑO 2021.



Las remuneraciones del personal totalizan \$ 147.309.874,04 lo que implica un 100,00 % de ejecución devengada respecto del crédito vigente y el 41,10 % del presupuesto devengado total. Es decir que por cada \$ 1 que el Estado gasta, \$ 0.41 fueron aplicados al pago de haberes del personal. Y si realizamos su análisis teniendo en cuenta el Poder a cuál se afectó el personal podemos decir que del 45 % del total del presupuesto devengado total: el 82,99 % corresponde al personal correspondiente al Poder Ejecutivo Municipal (Personal de Planta Permanente, de Planta Contratada y de Planta Política), el 9,97 % corresponde al personal del Poder Legislativo, es decir, al Concejo Deliberante y por último el Poder de Contralor con una afectación del 7,04 %.

Los bienes de consumo alcanzaron \$ 15.647.386,36 lo que significa una ejecución devengada del 82.00 % del crédito vigente que representa el 4 % de la ejecución total del corriente año. Los servicios no personales alcanzaron \$ 48.952.513,64 lo que significa una ejecución devengada del 97% que representa el 14 % de la ejecución total del año pasado. Los bienes de uso alcanzaron \$ 19.966.927,91 lo que significa una ejecución devengada del 52 % del total del crédito vigente, y representan el 6 % de la ejecución total anual.

Los Proyectos lograron una ejecución de \$ 116.985.238,08 lo que significa una ejecución devengada del 72 %

que representa el 33 % de la ejecución total del año 2022.

Las transferencias, tanto corrientes como de capital han ejecutado \$ 9.594.123,73 lo que significa una ejecución devengada del 99 % del crédito vigente, lo cual representa el 3 % del total del año 2022.

Estado de Resultados

Si se toma en consideración la ejecución presupuestaria al cierre del período 2022, en base devengado, se puede ver que el resultado económico primario es positivo en \$ 113.066.634,58, por cuanto los ingresos corrientes percibidos alcanzan la suma de \$ 319.117.797,08, los gastos corrientes \$ 206.051.162,50. Al incorporar los recursos y gastos de capital se puede estimar un resultado primario financiero -\$ 6.008.806,12 de déficit. Finalmente, si se incluyen las fuentes financieras se arriba a un resultado financiero deficitario de -\$ 9.564.617,19, lo que en materia de ejecución presupuestaria en la administración pública habla de un aprovechamiento al máximo de todos los recursos que ingresaron durante el ejercicio 2022, y que requirió de la utilización de reservas de ejercicios anteriores para cubrir el desfasaje del resultado final. A su vez, entendemos se pudo contrarrestar mínimamente los efectos inflacionarios haciendo todas las inversiones posibles para capitalizar el municipio con la adquisición de bienes de capital, destinados a las diferentes prestaciones de servicios públicos y cumpliendo con deudas históricas

preexistentes, como fue dotar de dos vehículos 4x4, uno destinado a la prestación del servicio de agua potable y otro con finalidad de uso mixto entre las distintas áreas, la adquisición del generador de 350kva para continuar con la prestación del servicio de agua ante cortes prolongados en la red eléctrica, la adquisición de 3 cisternas ya fabricadas, alojadas en la localidad y prontas a la instalación y puesta en funcionamiento, la instalación de paneles solares en el edificio de la sede central del municipio, lo que no solo permitió contar con energía renovable sino también poder continuar prestando servicios ante los reiterados cortes de energía, dado que el edificio central nunca contó con un generador de resguardo ante tales eventualidades. Estas entre otros muchos desembolsos que se pueden visualizar en los reportes de gastos tendientes al mantenimiento de la estructura de servicios públicos.

ORDENANZA N° 728-CDDH-2023

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: “Ratificar Resolución N° 056-INT-2023”

ANTECEDENTES:

- Carta Orgánica Municipal (Arts. 72 incs. 1 y 15)
- Ord. N° 662-CDDH-2022 (Ratif. Res. N° 068/INT-2022.)
- Resolución N° 056-INT-2023

FUNDAMENTOS:

Que no existiendo diferencia de criterio respecto del modo en que han

"2023 - 40 años, Democracia por Siempre"

sido expresados los fundamentos de la resolución enviada por el Poder Ejecutivo Municipal, salvo en lo atinente a lo expresado en el párrafo octavo en tanto entiendo de parte de la empresa de transportes prestataria del servicio que: "...el pedido realizado resulta razonable..." (Sic. Nota de fecha 25.06.23 Las Grutas S.A.), siendo que dicha empresa solicitara un aumento del 120% (Ciento veinte por ciento), lo que no ha sido receptado de tal modo en la parte resolutive, que autoriza "...un incremento del treinta por ciento (30%)..." (Sic. Artículo 1° Resolución N° 056-INT-2023).

En la actualidad según consta en publicación del último Boletín Oficial N° 273, el monto aportado por el municipio de Dina Huapi en concepto de sostenimiento de la gratuidad de los boletos estudiantiles, de fuerzas de seguridad y de personal de salud entre otros, conforme Resolución N° 643/SDE/2023 el monto asciende a \$ 775.489,61 (Pesos: Setecientos setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve con sesenta y un centavos), el que con la presente actualización asciende a \$ 1.008.136,49 (Pesos: Un millón ocho mil, ciento treinta y seis con cuarenta y nueve centavos).

Con lo cual este cuerpo deliberativo comparte plenamente lo dispuesto en la parte resolutive, por lo que, teniendo en cuenta lo actuado por el Poder ejecutivo atento lo estatuido por la Carta Orgánica Municipal (Art. 72 Inc. 1 y 15), corresponde ratificar la Resolución N°056-INT-2023 del Poder Ejecutivo.

AUTORES: Concejales: Gerónimo Barraquero (FDT) – Fabiana Mansilla (JSRNDH) – Gabriel Páez (MPDH)

El Proyecto de Ordenanza N° 838-CDDH-2023 fue aprobado por unanimidad sobre tablas, en Sesión ordinaria N° 011-2023, del día 27 de julio de 2023, según consta en Acta N° 0110/2023.

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE DINA HUAPI
SANCIONA CON CARÁCTER DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Se ratifica la Resolución N° 056-INT-2023 del Poder Ejecutivo en todos sus artículos, que se anexa en copia y forma parte de la presente.

Artículo 2°.- La presente tendrá vigencia a partir de su aprobación.

Artículo 3°.- Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese Razón. Cumplido Archívese.

ORDENANZA N° 729-CDDH-2023
DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:
"PROGRAMA ELECCIONES DINA HUAPI 2023"

ANTECEDENTES:

- Ley Provincial N° 2353.
- Carta Orgánica Municipal.
- Ordenanza No 003/09 "Régimen de Administración Financiera"
- Ordenanza Nro. 691-CDDH-2022 "Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2023"
- Ordenanza Nro. 711-CDDH-2023 "MODIFICA ORDENANZA N° 691-CDDH-2022."
- Convenio entre el Ministerio de Gobierno y Comunidad y la Municipalidad de Dina Huapi

FUNDAMENTOS:

Tal como lo dispone el artículo 72 de la Carta Orgánica Municipal, la Intendente, como Jefa de la Administración del gobierno municipal se encuentra facultada a "...proyectar ordenanzas, proponer la modificación o derogación de las existentes..." en tanto sobre él pesa el deber de "Elaborar y remitir al Concejo Deliberante el Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos..."

Por Ordenanza Municipal N° 691-CDDH-2022, de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Dina Huapi para el Ejercicio Año 2023.

Por Ordenanza Municipal N° 711-CDDH-2023 se modificó la Ordenanza precedente.

La Ordenanza Municipal N° 003/2009 establece el Régimen de Administración Financiera y Control, que en el Capítulo III Sección III Art. 27, autoriza al Poder Ejecutivo Municipal a efectuar en el mismo, los ajustes no incluidos en caso de emergencia o fuerza mayor. Estas autorizaciones deberán ser comunicadas al Departamento Deliberante en el mismo acto administrativo que las disponga, acompañando los elementos de juicio que permitan apreciar la imposibilidad de atender las situaciones que las motivaron dentro de las revisiones ordinarias o con saldos disponibles en rubros presupuestarios imputables.

Las autorizaciones así dispuestas se incorporarán al presupuesto general.

En ese mismo tenor, el Capítulo III Sección III Art. 28 de la Ordenanza Municipal N° 003/2009 autoriza al Poder Ejecutivo Municipal a efectuar en el mismo los ajustes que crea conveniente.

Asimismo, instrumenta el régimen de Administración Financiera determinando que la Secretaría de Hacienda (Ahora Secretaria de Desarrollo Económico) será el órgano rector del sistema presupuestario municipal, compitiéndole el dictado de normas técnicas para la formulación, programación y evaluación del presupuesto.

Habida cuenta de las elecciones del pasado 11 de junio y la celebración del convenio mencionado en los antecedentes, el cual prevé el ingreso de una partida especial a fines de costear los costos de las autoridades de mesa, es necesaria su incorporación al presupuesto de recursos y gastos.

Por todo ello se considera pertinente la incorporación de los fondos de origen provincial y modificación presupuestaria para autorizar los desembolsos destinados al pago de las autoridades de mesa.

AUTOR: Intendente Municipal Arq. Mónica Balseiro

COLABORADORES: Director de Recaudación Tributaria Cdr. Jonathan Zona.

El Proyecto de Ordenanza N° 839-CDDH-2023 fue aprobado por unanimidad sobre tablas, en Sesión ordinaria N° 011-2023, del día 27 de julio de 2023, según consta en Acta N° 011/ 2023.

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE DINA HUAPI
SANCIONA CON CARÁCTER DE ORDENANZA

Artículo 1°) Se incorpora la partida de Gastos y de Recursos denominada "Elecciones Dina Huapi 2023" por un monto de pesos quinientos setenta y seis mil (\$576.000).

Artículo 2°) Se autoriza a la secretaria de Desarrollo Económico a la readecuación de la ordenanza 691-CDDH-2022, modificada por la ordenanza 711-CDDH-2023 a los fines de incorporar el programa del artículo precedente.

“2023 - 40 años, Democracia por Siempre”

Artículo 3º) La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su

aprobación.

Artículo 4º) De forma.

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN Nº 053-CDDH-2023

Dina Huapi, 09 de Agosto de 2023.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:

“Autorizar Reasignación de partidas Presupuesto 2023 TCDH”

VISTO: La solicitud del Tribunal de Contralor Municipalidad de Dina Huapi, efectuada por nota Nº 664-MGS-2022-TCDH de fecha 04 de Agosto de 2023, respecto de reasignación de partidas: Nº 371 “Pasajes y Gastos de Traslado” por PESOS: Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) a la partida Nº 344 “Contabilidad, Administración y Auditoría”; y de las partidas Nº 292 “Útiles de escritorio, Oficina y Enseñanza” y Nº 299 “Otros NEP” por \$ 20.000 (Pesos: Veinte mil) y \$12.000 (Pesos: Doce mil) respectivamente, a la partida Nº 211 “Refrigerio” de su presupuesto 2023.

La necesidad de conferir autorización al efecto, con la consecuente reasignación de partidas a sus efectos.

CONSIDERANDO, que consensuado el pedido por los Concejales.

Por ello;

El Concejo Deliberante

De la Municipalidad de Dina Huapi

RESUELVE:

Art. 1º) Autorizar la reasignación de partida Nº 371 “Pasajes y Gastos de Traslado” por PESOS: Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) a la partida Nº 344 “Contabilidad, Administración y Auditoría”; y de las partidas Nº 292 “Útiles de escritorio, Oficina y Enseñanza” y Nº 299 “Otros NEP” por \$ 20.000 (Pesos: Veinte mil) y \$12.000 (Pesos: Doce mil) respectivamente, a la partida Nº 211 “Refrigerio” del presupuesto 2023 del Tribunal de Contralor Municipalidad de Dina Huapi, a sus efectos.

Art. 2º) El Tribunal de Contralor de Dina Huapi deberá poner en conocimiento de la presente al Poder Ejecutivo Municipal (Secretaría Desarrollo Económico), a fin que realicen las readecuaciones pertinentes.

Art. 3º) Comuníquese, Publíquese y oportunamente Archívese

RESOLUCIÓN Nº 054-CDDH-2023

Dina Huapi, 15 de Agosto de 2023.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:

“Taekwondo Municipal Dina Huapi – Colaboración”

VISTO: La necesidad requerida de apoyo económico efectuada por la entrenadora a cargo de la actividad referenciada en descripción sintética: Prof. Ugarte Soza, Lissette (CUIL.: 23-92759745-4), mediante nota recibida en fecha 02.08.23, para gastos de participación de la Deportista Tiara Kramm, que oportunamente clasificara en el Campus del CENARD para el tope a realizarse días 17 y 18 del corriente mes de agosto en objetivo de obtener primer puesto para representar a la selección en el G1 internacional más un cupo para copa presidentes en Brasil, todo a realizarse en el mes de septiembre y que cada punto suma para los clasificatorios del panamericano 2024.

CONSIDERANDO: Que está dentro de las posibilidades del Concejo el colaborar con la suma de hasta \$ 20.000,00 (Pesos: Diez mil).

Que el otorgamiento de aportes dinerarios que se soliciten en el futuro, se halla supeditado a la pertinente rendición de comprobantes de gastos de la presente colaboración.

Por ello;

El Concejo Deliberante

De la Municipalidad de Dina Huapi

RESUELVE:

Artículo 1º.- COLABORAR con Mermoud Javier Martin (CUIL.: 20-27255475-8), con la suma de \$ 20.000,00 (Pesos: Veinte mil), Orden de Pago Nº 0001-2006. Transferencia Nº 20765556 de cuenta Nº 900002645 Bco. Patagonia efectuada en fecha 15 de Agosto de 2.023.

Artículo 2º.- La partida afectada del Concejo Deliberante es la 517.

Artículo 3º.- Comuníquese a Concejales, Asesores y Secretarías. Archívese. –

RESOLUCIÓN Nº 055-CDDH-2023

Dina Huapi, 16 de Agosto de 2023.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:

“PULLU LEGUERO – Colaboración”
VISTO: La necesidad requerida de apoyo económico efectuada por la agrupación PULLU LEGUERO que cuenta con 32 mujeres y disidencias de distintos territorios de la Patagonia, y dos de sus integrantes pertenecientes a nuestra localidad necesitan cubrir el traslado para poder concurrir a la presentación a realizarse en TECNOPOLIS Buenos Aires, en fecha 21.08.23, conforme nota

recibida en fecha 11.08.23 efectuada por su Directora y una de sus referentes: Romina Blanco y Guadalupe Argerich, respectivamente.

CONSIDERANDO: Que está dentro de las posibilidades del Concejo el colaborar con la suma de hasta \$ 20.000,00 (Pesos: VEINTE MIL).

Por ello;

El Concejo Deliberante

De la Municipalidad de Dina Huapi

RESUELVE:

Artículo 1º.- COLABORAR con la agrupación PULLU LEGUERO a través de su representante Guadalupe Argerich (CUIL.:27-38790934-1), con la suma de \$ 20.000,00 (Pesos: Veinte mil), Orden de Pago Nº 0001-2007. Transferencia Nº 20798584 de cuenta Nº 900002645 Bco. Patagonia efectuada en fecha 16 de Agosto de 2.023.

Artículo 2º.- La partida afectada del Concejo Deliberante es la 517.

Artículo 3º.- Comuníquese a Concejales, Asesores y Secretarías. Archívese. –

RESOLUCIÓN Nº 056-CDDH-2023

Dina Huapi, 25 de Agosto de 2023.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:

“Franco Federico ALONSO – Colaboración”
La necesidad requerida de apoyo económico, para gastos de hospedaje y comidas, efectuada por el coreuta Franco Alonso, mediante nota recibida en fecha 17.08.23, para concurrir como invitado a un reconocimiento en el Senado de la Nación a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 6 al 10 de Septiembre del corriente año.

CONSIDERANDO: Que está dentro de las posibilidades del Concejo el colaborar con la suma de hasta \$ 10.000,00 (Pesos: Diez mil).

Por ello;

El Concejo Deliberante

De la Municipalidad de Dina Huapi

RESUELVE:

Artículo 1º.- Colaborar con la suma de \$ 10.000,00 (Pesos: Diez mil), Orden de Pago Nº 0001-2009. Transferencia Operación Nº 20953687 de cuenta Nº 900002645 Bco. Patagonia efectuada en fecha 25 de Agosto de 2.023; a la cuenta titularidad de Franco Federico Alonso (CUIL.: 20-42389518-8).

Artículo 2º.- La partida afectada del Concejo Deliberante es la 514.

"2023 - 40 años, Democracia por Siempre"

Artículo 3°.- Comuníquese a Concejales, Asesores y Secretarías. Archívese. –

RESOLUCIÓN Nº 057-CDDH-2023

Dina Huapi, 25 de Agosto de 2023.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: "Gerardo Wilgenhoff - Colaboración Transporte Villa Llanquín".

VISTO: La necesidad requerida de ayuda para solventar gastos de transporte inherentes a traslado a Villa Llanquín de los alumnos de 4º año, con motivo de visitar el emprendimiento "Lavandas del Limay" a realizarse a fines de septiembre del corriente año, efectuado por el Director de la ESRN Nº 96, mediante nota recibida en fecha 15.08.23.

CONSIDERANDO: Que está dentro de las posibilidades del Concejo colaborar con la suma de hasta \$ 20.000,00 (Pesos: Veinte mil). Por ello;

El Concejo Deliberante

De la Municipalidad de Dina Huapi

RESUELVE:

Artículo 1°.- Colaborar con la suma de \$ 20.000,00 (Pesos: Veinte mil), Orden de Pago Nº 0001-2010, efectuada mediante transferencia operación Nº 20953494 de cuenta Nº 900002645 Bco. Patagonia efectuada en fecha 25 de Agosto de 2023; a la cuenta titularidad de Gerardo Wilgenhoff (CUIL: 20-28772605-9).

Artículo 2°.- La partida afectada del Concejo Deliberante es la 515.

Artículo 3°.- Comuníquese a Concejales, Asesores y Secretarías. Archívese. –

RESOLUCIÓN Nº 058-CDDH-2023

Dina Huapi, 25 de Agosto de 2023.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: "FEDERACION DE BOX DE RIO NEGRO - Colaboración"

VISTO, el requerido apoyo económico efectuado por la Sra. Celeste G. Ventureyra, en su calidad de Presidente de la Federación de Box de Río Negro, mediante nota recibida en fecha 17.08.23, para cubrir gastos de combustible en pos de asistir al Campus de la Selección Nacional Juvenil, a desarrollarse en Las Grutas del 26 de Agosto al 02 de Septiembre del corriente año, y al cual fue convocado nuestro exponente boxístico dinahuapense Santino Romero.

CONSIDERANDO, Que está dentro de las posibilidades del Concejo el colaborar con la suma de hasta \$ 20.000,00 (Pesos: Veinte mil). Por ello;

El Concejo Deliberante

De la Municipalidad de Dina Huapi

RESUELVE:

Artículo 1°.- Colaborar con la FEDERACIÓN DE BOX DE RIO NEGRO por la suma de \$ 20.000,00 (Pesos: Veinte mil), Orden de Pago Nº 0001-2011. Transferencia Operación Nº 20953838 a la cuenta titularidad de María Celeste García Ventureyra (CUIL: 23-28.682.647-4), efectuada en fecha 25 de Agosto de 2.023.

Artículo 2°.- La partida afectada del Concejo Deliberante es la 515.

Artículo 3°.- Comuníquese a Concejales, Asesores y Secretarías. Archívese. –

RESOLUCIÓN Nº 059-CDDH-2023

Dina Huapi, 25 de Agosto de 2023.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: "ASOCIACIÓN CIVIL DEPORTIVO GIGANTES - Colaboración participación en 1er CLASIFICATORIO RIONEGRINO en Jacobacci".

VISTO: La necesidad requerida de apoyo económico para solventar gastos de transporte y alojamiento efectuada por el Señor Fernando Cerón, Secretario de la Asoc. Civil Deportivo Gigantes; mediante nota recibida en fecha 11.08.23, para las delegaciones Sub 12 y sub 13 rama femenina, con motivo de participar en el 1er Clasificatorio Rionegrino de voleybol a realizarse en la localidad de Jacobacci los días 26 y 27 de Agosto del corriente año.

CONSIDERANDO: Que está dentro de las posibilidades del Concejo el colaborar con la suma de hasta \$ 20.000,00 (Pesos: Veinte mil). Por ello;

El Concejo Deliberante

De la Municipalidad de Dina Huapi

RESUELVE:

Artículo 1°.- Colaborar con la suma de \$ 20.000,00 (Pesos: Veinte), Orden de Pago Nº 0001-2012, efectuada mediante transferencia operación Nº 20953554 a la cuenta de la Asociación Civil Deportivo Gigantes, CUIT Nº 30-71628929-6 en fecha 25 de Agosto de 2023.

Artículo 2°.- La partida afectada del Concejo Deliberante es la 517.

Artículo 3°.- Comuníquese a Concejales, Asesores y Secretarías. Archívese. –

RESOLUCIÓN Nº 060-CDDH-2023

Dina Huapi, 31 de Agosto de 2023

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: "Reasignación de partida presupuestaria CDDH". -

VISTO, Artículo 7 inc. k) Reglamento interno Concejo Deliberante de Dina Huapi y Ordenanza Nº 003-2009, art. 28.-

CONSIDERANDO: Que en el Ejercicio fiscal 2023 del Concejo Deliberante de Dina Huapi se encuentra asignada a la cuenta Nº 314 "Teléfono Télex y Telefax" la suma presupuestada para el presente año fiscal de \$ 587.100,00 (Pesos: Quinientos ochenta y siete mil cien) la cual no ha sido ejecutada y no se prevé destino.

345 "Servicios Varios y de Capacitación" la suma presupuestada para el presente año fiscal de \$ 750.000,00 (Pesos: Setecientos cincuenta mil) la cual no ha sido ejecutada y no se prevé destino.

Que en el Ejercicio fiscal 2023 del Concejo Deliberante de Dina Huapi se encuentra asignada a la cuenta Nº 422 "Construcciones en Bienes de Dominio Público" la suma presupuestada para el presente año fiscal de \$ 562.500,00 (Pesos: Quinientos sesenta y dos mil quinientos) la cual no ha sido ejecutada y no se prevé destino.

Asimismo, y encontrándose la cuenta Nº 311 "Energía Eléctrica sobre ejecutada al mes de Agosto 2023, es necesario reasignar partidas no utilizadas hacia aquellas con mayor movilidad, como es la partida nombrada previamente.

De igual manera, y encontrándose la cuenta 517 "Trasferencias a otras instituciones culturales, deportivas y sociales, sin fines de lucro" sobre ejecutada al mes de Agosto 2023, es necesario reasignar partidas no utilizadas hacia aquellas con mayor movilidad, como es la partida nombrada previamente.

Que es decisión del Presidente del Concejo Deliberante en virtud de atribuciones que le son propias, ad referendum de los demás miembros del cuerpo, el efectuar reasignación de partidas presupuestarias.

Por ello;

El Concejo Deliberante

de la Municipalidad de Dina Huapi

RESUELVE:

Artículo 1°.- TRANSFIÉRASE: A la cuenta Nº 311 "Energía Eléctrica", el monto de \$ 100.000,00 (Pesos: Cien mil) de la cuenta Nº 314 "Teléfono Télex y Telefax" incluida dentro del Rubro Principal III "Servicios no personales".

Artículo 2°.- TRANSFIÉRASE: A la cuenta Nº 517 "Trasferencias a otras instituciones culturales, deportivas y sociales, sin fines de lucro", el monto de \$ 90.000,00 (Pesos: Noventa mil)

"2023 - 40 años, Democracia por Siempre"

de la cuenta N° 345 "Servicios Varios y de Capacitación" incluida dentro del Rubro Principal III "Servicios no personales".

Artículo 3°.- TRANSFIERASE: A la cuenta N° 517 "Trasferencias a otras instituciones culturales, deportivas y sociales, sin fines de lucro", el monto de \$ 70.000,00 (Pesos: Setenta mil) de la cuenta N° 422 "Construcciones en Bienes de Dominio Público" incluida dentro del Rubro Principal IV "Bienes de Uso".

Artículo 3°.- REASÍGNESE: El monto de \$ 100.000,00 (Pesos: Cien mil) a la Cuenta N° 311 "Energía Eléctrica", incluida dentro del Rubro Principal III "Servicios no personales".

Artículo 4°.- REASÍGNESE: El monto de \$ 160.000,00 (Pesos: Ciento sesenta mil) a la Cuenta N° 517 "Trasferencias a otras instituciones culturales, deportivas y sociales, sin fines de lucro", incluida dentro del Rubro Principal V "Transferencias".

Artículo 5°.- COMUNIQUESE a la Secretaría de desarrollo Económico, Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 061-CDDH-2023

Dina Huapi, 06 de Septiembre de 2023.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:

"Designación miembro del Tribunal de Contralor de Dina Huapi: Sra. VALERIA YANINA CAMARGO LAFIRENZA".

VISTO: Resolución N° 050-MGS-2023-TCDH, Nota N° 671-MGS-2023-TCDH, Nota N° 677-MGS-2023-TCDH, Nota N° 682-GS-2023-TCDH.

CONSIDERANDO, La oportuna renuncia a fecha 01 de Septiembre de 2023, efectuada por la Sra. Presidenta del Tribunal de Contralor: Prof. Sabina Mesa, aceptada mediante Resolución N° 050-MGS-2023-TCDH de fecha 23.08.23 recibida en fecha 29.09.23; sumado a la formal comunicación y pedido efectuado por la renunciante Mediante Nota N° 671-MGS-2023-TCDH de fecha 18.08.23., a los fines de la asunción de las nuevas autoridades, solicitando al Concejo Deliberante de la localidad de Dina Huapi, la realización del acto de jura para la incorporación de la Sra. Valeria Yanina Camargo Lafirenza como miembro Presidente del Tribunal de Contralor Municipal. Que según lo establece la normativa y atento a las circunstancias expuestas "Ut Supra", y constatada la declinatoria del segundo suplente: Sr. Riquelme, Néstor José de fecha 01.09.23 adjuntada a Nota N° 682-GS-2023-TCDH recibida en

fecha 01.09.23, se advierte la pertinencia de proceder a la toma de jura al cargo vacante, por parte de la Sra. VALERIA YANINA CAMARGO LAFIRENZA, conforme la documentación respaldatoria presentada, analizada y tratada en la Comisión Legislativa N°028/2023, de fecha 06 de Septiembre de 2023.

Por ello;

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Dina Huapi RESUELVE:

Artículo 1°) Desígnese conforme la legislación vigente, a la Sra. VALERIA YANINA CAMARGO LAFIRENZA D.N.I N° 35.593.881 como miembro Presidente del Tribunal de Contralor de Dina Huapi, representante del partido FRENTE DE TODOS (FDT), a partir del día 07 de Septiembre de 2023 y hasta la finalización de la vigencia del periodo temporal de la gestión en curso.

Artículo 2°) El miembro designado como reemplazante, deberá prestar juramento según lo establece la Carta Orgánica Municipal Art 49 inc. 5), ante en Concejo Deliberante Municipal el día 07 de Septiembre 2023.

Artículo 3°) Comuníquese al Poder Ejecutivo, Tribunal de Contralor. Publíquese Archívese.

NORMAS PODER EJECUTIVO

RESOLUCIONES

Dina Huapi, 05 de julio de 2023

RESOLUCIÓN N° 056/INT/2023

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal

La Resolución 068-INT-2022

La nota remitida por la empresa Las Grutas

CONSIDERANDO:

Que, en el año 2022, se dictó la Resolución 068-INT-2022, como resultado de la reunión mantenida el 31 de agosto de 2022 en el Salón de Usos Múltiples Roberto Navarro, entre representantes de: juntas vecinales, empresa Las Grutas, Secretaría de Transporte de la Provincia de Río Negro, UTA, choferes, además participaron los concejales de la localidad, el defensor del pueblo y miembros del Poder Ejecutivo Municipal.

Que, en la mencionada reunión, se manifestó la necesidad de ampliación de las frecuencias del transporte público de pasajeros, en días domingos y feriados, solicitando el

primer servicio a las 7:10 hs, para favorecer a la movilidad y horarios de trabajo de las y los trabajadores.

Que, como es sabido, el Municipio de Dina Huapi no es parte en el contrato de concesión del servicio de transporte interurbano, pero es área servida, y contribuye económicamente, en forma mensual, al sostenimiento de la gratuidad de los boletos estudiantiles, de fuerzas de seguridad, de personal de salud entre otros.

Que, se implementó desde aquel entonces la ampliación de horarios propuesta, lo que supone para la empresa mayores costos, los que por falta de subsidios nacionales, son difíciles de afrontar según manifestaron oportunamente, y sostienen en la actualidad.

Que, el aporte que se realiza se actualiza conforme el Ministerio de Obras y Servicios Públicos autoriza aumentos en los pasajes de colectivo, mediante resolución ministerial.

Que, oportunamente, se autorizó un incremento del 25 % en el aporte que realiza el municipio, a cuenta de futuros aumentos, y que, dichas sumas, ya han sido compensadas en virtud de las actualizaciones en la tarifa del boleto autorizadas por la autoridad de aplicación.

Que, la empresa solicita, a los fines de asegurar la continuidad de los servicios con el actual cronograma (mucho más amplio), repetir la fórmula a cuenta de futuros aumentos, de un aumento en el aporte que mensualmente realiza el Municipio.

Que, el pedido realizado resulta razonable, toda vez que no implica una suma exorbitante, ayuda a sostener la amplitud de horarios, favorece a las y los usuarios de la localidad y, no menos importante, no implica una modificación en las pautas acordadas primigeniamente, es solamente un aumento a cuenta de futuras actualizaciones en el valor del boleto de colectivo, por lo que,

"2023 - 40 años, Democracia por Siempre"

autorizada que sea la actualización, se compensarán los saldos erogados anticipadamente, estimándose pertinente un incremento del treinta por ciento (30%), a cuenta de futuros aumentos.

Que, atento la importancia y alcance de la presente, se considera necesaria la refrenda del Concejo Deliberante de la localidad.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

**LA INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE**

Artículo 1º) AUTORIZAR un incremento del treinta por ciento (30%) en el aporte económico que mensualmente se efectúa a la empresa Las Grutas S.A., sobre la base de cálculo actualmente vigente, y a cuenta de futuros aumentos del pasaje, los que serán dispuestos por la autoridad provincial de aplicación.

Artículo 2º) REFRENDAR la presente Resolución el Jefe de Gabinete.

Artículo 3º) REFRENDAR la presente Resolución por el Concejo Deliberante local.

Artículo 4º) De forma.

Dina Huapi, 06 de julio de 2023

RESOLUCIÓN N° 057/INT/2023**VISTO:**

La Ordenanza 724-CDDH-2023 "Ratificar Resolución N° 047-INT-2023".

La Ordenanza 725-CDDH-2023 "Ratificar Resolución N° 053-INT-2023".

La Ordenanza 726-CDDH-2023 "Ratificar la Resolución N° 054-INT-2023".

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el art. 72 Inc. 3 de la Carta Orgánica Municipal corresponde que se proceda a promulgar las Ordenanzas referidas en el visto;

Por ello, y en uso de las facultades que le fueron conferidas:

**LA INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE**

Artículo 1º) PROMULGAR Las siguientes Ordenanzas:

- **724-CDDH-2023**
"Ratificar Resolución N° 047-INT-2023".
- **725-CDDH-2023**
"Ratificar Resolución N° 053-INT-2023".
- **726-CDDH-2023**
"Ratificar la Resolución N° 054-INT-2023".

Artículo 2º) Comunicarse. Publíquese. Tómese razón. Cumplido, archívese.

Dina Huapi, 17 de julio de 2023

RESOLUCIÓN N° 058/INT/2023**VISTO:**

El artículo 14 bis de la Constitución de la Nación Argentina

El artículo 72 inciso 15 de la Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 89-CDDH-2013

Ordenanza 594-CDDH-2022

Ordenanza 599-CDDH-2021

Ordenanza 691-CDDH-2022

Resolución 008-INT-2023

Acta acuerdo incremento salarial

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 bis de la Constitución de la Nación Argentina reconoce que el trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador, entre otros derechos, una retribución justa.

Que el artículo 72 inciso 15) de la Carta Orgánica Municipal establece como uno de los deberes del señor Intendente, el de "administrar y disponer de los bienes de dominio público y privado municipal según el caso..."

Que el artículo 71 de la Carta Orgánica Municipal establece que la remuneración del señor Intendente "...tendrá como base cuatro (4) salarios mínimo, vital y móvil y como máximo el dos y medio por mil (2,5%) del presupuesto municipal..."

Que, en materia salarial, las Ordenanzas 89-CDDH-2013 y 594-CDDH-2021 referido al personal que integra el organigrama estable y permanente del Municipio Local y al personal de planta política respectivamente, han tenido por espíritu fijar las remuneraciones de todos ellos sobre la base del salario que percibe la máxima autoridad de gobierno local.

Así, el artículo 155 de la primera de aquellas normas dispone que "La asignación básica remunerativa será calculada..." en un porcentaje fijo y determinado de acuerdo a la Categoría de revista y el Escalafón respectivo tomando como base el sueldo bruto del señor Intendente Municipal. Luego, el Capítulo XIX prevé una serie de adicionales (por título, por antigüedad, por presentismo, compensaciones especiales, por subrogancia, etc.) todos ellos calculados sobre aquella asignación básica remunerativa que, como ya se señalare, ha quedado determinada en un porcentaje fijo e invariable calculado sobre la remuneración bruta del Jefe Comunal. Que, en 2021 fuera sancionada la Ordenanza 594-CDDH-2021, la que

establece la remuneración de planta política, materializando el uso y costumbre que regía la liquidación de sueldos en el Municipio.

Que mediante la sanción de la Ordenanza 691-CDDH-2022 el Concejo Deliberante aprobó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2023, donde se proyectó un incremento salarial tanto para dependientes de carácter permanente como para los pertenecientes a la planta política, habiéndose tomado en miras para su cálculo la adecuación referida en el párrafo precedente.

Que, los agentes de planta permanente han sido convocados para negociar el incremento salarial, siendo como resultado el acta suscripta el día 14 de julio del corriente y que obra como ANEXO I de la presente.

Que, atento las consideraciones efectuadas, resulta legítimo y oportuno el incremento de salarios dispuesto por la presente.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

**LA INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE**

Artículo 1º) RECEPTAR las estipulaciones del acta acuerdo de incremento salarial suscripta en fecha 14 de julio de 2023.

Artículo 2º) DISPONER ajuste salarial sobre la base del período 06/2023, mediante una actualización que se aplicará en tres tramos, que en suma totalizarán el equivalente al índice de precios al consumidor oficial (nivel general) publicado por el INDEC para la región Patagonia, respecto diciembre 2022, a abonar en dos cuotas del 20% y una cuota del 8%, pagaderos con las liquidaciones de los meses de julio, agosto y septiembre de 2023.

Artículo 3º) DISPONER que, dicha actualización alcanzará al personal de planta permanente, cargos electivos y planta política indistintamente.

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Secretaría de Desarrollo Económico a efectuar las adecuaciones y/o modificaciones necesarias en las liquidaciones de los haberes para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 5º) Refrenda la presente resolución el Jefe de Gabinete y el Secretario de Desarrollo Económico.

Artículo 7º) De forma

Dina Huapi, 08 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN N° 036/JG/2023**VISTO:**

"2023 - 40 años, Democracia por Siempre"

Nota ingresada por Mesa de Entrada N° 2792-ME-2023, el día 02 de agosto del corriente año por Lissette Ugarte, entrenadora de Taekwondo del Polideportivo de Dina Huapi.

CONSIDERANDO:

Que los días 17 y 18 de agosto del corriente, la atleta Thiara Kramm, alumna del Polideportivo de Dina Huapi, participará de una Actividad Nacional de Taekwondo, en busca del primer lugar para representar a la selección en el G1 Internacional, torneo a realizarse en la ciudad de Buenos Aires.

Que, para su participación en el torneo, deberá presentarse junto a su entrenadora, el día 15 de agosto del corriente año, a fin de realizar su entrenamiento y preparación previa, al efecto solicita aporte económico del Municipio para cubrir los gastos del viaje.

Que la Carta Orgánica Municipal en su art. 18 proclama que el deporte, como actividad formativa y recreativa, contribuye a una mejor calidad de vida del individuo y es por lo tanto un derecho que ejercitan los habitantes de Dina Huapi, debiendo el Gobierno Municipal apoyar toda manifestación deportiva, tanto formativa como las del deporte organizado, competitivo y de alto rendimiento.

Que asimismo establece en su art. 72 inciso 9 que constituye un deber del Intendente Municipal recaudar e invertir los recursos, conforme a esta Carta Orgánica y las ordenanzas, al tiempo que el inciso 15 lo faculta a administrar y disponer de los bienes de dominio público y privado municipal según el caso;

Por ello,

**LA INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Secretaría de Desarrollo Económico a arbitrar los medios para librar el pago por la suma de pesos nueve mil (\$ 9.000) en concepto de subsidio no reintegrable a favor de la Atleta Thiara Kramm, alumna de la academia de Taekwondo Zeus, perteneciente al Polideportivo de Dina Huapi, para cubrir los gastos de viaje al torneo clasificatorio G1, realizarse en la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Secretaría de Desarrollo Económico a arbitrar los medios para librar el pago por la suma de pesos nueve mil (\$ 9.000) en concepto de subsidio no reintegrable a favor de Lissette Ugarte, entrenadora de la academia de Taekwondo Zeus, perteneciente al Polideportivo de Dina Huapi, para

cubrir los gastos de viaje al torneo clasificatorio G1, realizarse en la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2º) AUTORIZAR dicho aporte podrá ser efectuado por intermedio de la cuenta de la entrenadora del equipo, Lissette Ugarte, con Documento Nacional de Identidad 92.759.745.

Artículo 3º) De forma.

Dina Huapi, 9 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN N° 037/JG/2023

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal
La necesidad de contar con un vehículo exclusivo en el área de fiscalización del Municipio, en óptimas condiciones

CONSIDERANDO:

Que, el área de Fiscalización del Municipio tiene a su cargo diversas tareas, entre ellas la realización de inspecciones, decomisos de mercadería en caso de ser necesario para la seguridad de la comunidad y la aplicación de la normativa vigente.

Que, los vehículos afectados al área de fiscalización deben ser mantenidos en condiciones de óptimo funcionamiento.

Que, el vehículo utilitario Citroën Berlingo, dominio AB354RW, presta servicio diariamente con una carga horaria importante lo que genera un desgaste propio del uso intensivo al que es sometido.

Que, su uso se ha visto impedido a raíz de una serie de desperfectos mecánicos.

Que, de acuerdo al diagnóstico realizado, es necesario realizar la "reparación de eje trasero, trabajos de tornería, rectificación de la tapa de cilindros, (que incluye: cambio de válvulas; rectificar asientos; rectificar superficie; lavar, esmerilar y armar tapa; dar altura a válvula p/botador hidráulico; cambiar válvulas y guía de válvulas; retenes de válvulas / A. levas; juntas de descarbonización; juego de bulones de tapa).

Que, la reparación del eje trasero es muy específico y el Sr. Taborda, Juan María Sergio ha, demostrado que posee experiencia, capacidad e idoneidad para realizar este tipo de tareas.

Que, por otra parte, la rectificación de la tapa de cilindros, debe ser realizada por una rectificadora idónea, con experiencia en este tipo de trabajos, y que garantice la excelencia en el servicio, siendo, Rectificaciones Barín quien cumple con los requisitos para realizar este tipo de trabajos.

Por ello, en uso de las facultades que le fueran conferidas,

**LA INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Secretaría de Desarrollo Económico a arbitrar los medios necesarios para realizar el pago por la suma de pesos sesenta y dos mil, (\$62000) a Taborda, Juan María Sergio, con CUIT N° 20-11606839-8, por los trabajos de reparación del eje trasero del utilitario marca Citroën, modelo Berlingo, dominio AB354RW.

Artículo 2º) DISPONER los recursos necesarios para realizar la rectificación de la tapa de cilindros, que incluye: cambio de válvulas; rectificar asientos; rectificar superficie; lavar, esmerilar y armar tapa; dar altura a válvula p/botador hidráulico; cambiar válvulas y guía de válvulas; retenes de válvulas / A. levas; juntas de descarbonización; juego de bulones de tapa; y toda tarea necesaria para la reparación indicada.

Artículo 4º) De forma.

Dina Huapi, 14 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN N.º 038/JG/2023

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal
La Ordenanza 077-CDDH-2013
La Ordenanza 119-CDDH-2014
La Ordenanza 395-CDDH-2019
La Ordenanza 614-CDDH-2022
La documentación presentada por Guillermo Walter Harms

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Dina Huapi, cuenta en la actualidad con tres (03) vacantes para el otorgamiento de licencias de remises conforme el llamado efectuado y del que surge un aspirante en condiciones de adquirir la titularidad de una de las mentadas licencias.

Que, se ha dado cumplimiento al proceso de otorgamiento, normado por la Ordenanza 077-CDDH-2013, siendo en consecuencia, oportuno el dictado del presente acto administrativo.

Que la Sra. Beaudean Jesica Solange con Documento Nacional de Identidad 29.318.048, domiciliada en la Av. Limay N.º 467 de esta localidad, ha cumplimentado todos los requisitos formales para obtener una licencia de remis.

Por ello, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas,

**LA INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE**

Artículo 1º) OTORGAR licencia de remis a la Sra. Beaudean Jesica Solange, con Documento Nacional de

"2023 - 40 años, Democracia por Siempre"

Identidad 29.318.048, domiciliada en la Av. Limay M.º 467 de esta localidad.

Artículo 2º) INFORMAR del contenido de la presente a la Dirección de Inspección General a los fines de proseguir con el trámite correspondiente.

Artículo 3º) De forma.

Dina Huapi, 14 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN N° 039/JG/2023

VISTO:

Nota ingresada por Mesa de Entrada N° 2928-ME-2023 el día 11 de agosto del corriente año por Lorena Dubois, presidente del Club Deportivo Gigantes.

CONSIDERANDO:

Que el día 11 de agosto del corriente, ingresó por mesa de entrada la nota 2928-ME-2023, suscripta Lorena Dubois, presidente del Club Deportivo Gigantes.

Que los días 26 y 27 de agosto del corriente, las categorías SUB-12 y SUB-13 femenina, participarán del primer Torneo clasificatorio provincial de la federación rionegrina de voleibol, a realizarse en la localidad de Jacobacci, al efecto solicita aporte económico del Municipio para cubrir los gastos de inscripción, arbitraje y alojamiento.

Que la Carta Orgánica Municipal en su art. 18 proclama que el deporte, como actividad formativa y recreativa, contribuye a una mejor calidad de vida del individuo y es por lo tanto un derecho que ejercitan los habitantes de Dina Huapi, debiendo el Gobierno Municipal apoyar toda manifestación deportiva, tanto formativa como las del deporte organizado, competitivo y de alto rendimiento.

Que asimismo establece en su art. 72 inciso 9 que constituye un deber del Intendente Municipal recaudar e invertir los recursos, conforme a esta Carta Orgánica y las ordenanzas, al tiempo que el inciso 15 lo faculta a administrar y disponer de los bienes de dominio público y privado municipal según el caso;

Por ello,

LA INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Secretaría de Desarrollo Económico a arbitrar los medios para librar el pago por la suma de pesos dieciocho mil (\$ 18.000) en concepto de subsidio no reintegrable a favor de las jugadoras de vóley de las categorías SUB-12 y SUB-13, del Club Deportivo Gigantes, para cubrir los gastos de inscripción, arbitraje y alojamiento, del primer

Torneo clasificatorio provincial de la Federación rionegrina de voleibol, que se realizará los días 26 y 27 de agosto en la localidad de Jacobacci.

Artículo 2º) AUTORIZAR dicho aporte podrá ser efectuado por intermedio de la cuenta de ASOCIACION CIVIL DEPORTIVO GIGANTES, CUIT: 30-71628929-6, Cuenta corriente en pesos: Banco Patagonia N° 292-292028005-000, CBU: 0340292600292028005004.

Artículo 3º) De forma.

Dina Huapi, 14 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN N° 040/JG/2023

VISTO:

Nota ingresada por Mesa de Entrada N° 2923-ME-2023 el día 11 de agosto del corriente año por Romina Blanco, en su calidad de directora, y Guadalupe Argerich referente de PULU LEGÜERA.

CONSIDERANDO:

Que el día 11 de agosto del corriente, ingresó por mesa de entrada la nota 2923-ME-2023, suscripta Romina Blanco, en su calidad de directora, y Guadalupe Argerich referente de PULU LEGÜERA.

Que, el día 21 de agosto de corriente año, se realizará una presentación cultural en Tecnópolis, ciudad de Buenos Aires, donde la agrupación Pulu Legüero ha sido convocada para participar.

Que, es de suma importancia para la agrupación poder participar del encuentro, para representar a nuestra localidad, e integrarse a la comunidad cultural artística nacional.

Que, en esta oportunidad con la agrupación, han sido convocadas dos integrantes de nuestra localidad, Marysol Cordeje y Alejandra Cappa.

Que, al efecto Pulu Legüera solicita colaboración del Municipio, para cubrir los gastos que conlleva el viaje y su participación en el evento.

Que, la Carta Orgánica Municipal en su art. 15 ... *"considera a la cultura como el conjunto de las manifestaciones que se expresan en la vida de un pueblo, constituyendo un elemento esencial de su identidad"* ...

Que, el Gobierno Municipal apoyará todo tipo de manifestación cultural, dando preferencia a las que contribuyan a incrementar el patrimonio cultural de la población, promuevan la participación comunitaria y a la afirmación de la cultura nacional.

Que, asimismo establece en su art. 72 inciso 9 que constituye un deber del Intendente Municipal recaudar e invertir los recursos, conforme a esta

Carta Orgánica y las ordenanzas, al tiempo que el inciso 15 lo faculta a administrar y disponer de los bienes de dominio público y privado municipal según el caso;

Por ello,

LA INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Secretaría de Desarrollo Económico a arbitrar los medios para librar el pago por la suma de pesos nueve mil (\$ 9.000) en concepto de subsidio no reintegrable a favor de Marysol Cordeje, con Documento Nacional de Identidad 26.080.050, artista musical de Pulu Legüero, en concepto de subsidio no reintegrable, para los gastos que conlleva su participación en el espectáculo Nacional, a realizarse el 21 de agosto del corriente año, en Tecnópolis, ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Desarrollo Económico a arbitrar los medios para librar el pago por la suma de pesos nueve mil (\$ 9.000) en concepto de subsidio no reintegrable a favor de Alejandra Cappa, con Documento Nacional de Identidad 28.803.250, artista musical de Pulu Legüero, en concepto de subsidio no reintegrable, para los gastos que conlleva su participación en el espectáculo Nacional, a realizarse el 21 de agosto del corriente año, en Tecnópolis, ciudad de Buenos Aires.

Artículo 3º) AUTORIZAR Dicho aporte podrá ser efectuado por intermedio de la cuenta bancaria proporcionada en la nota ingresada por Mesa de entrada 2923-ME-2023.

Artículo 4º) De forma.

Dina Huapi, 17 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN N° 041/JG/2023

VISTO:

Nota ingresada por Mesa de Entrada N° 2959-ME-2023, el día 15 de agosto del corriente año, por Jorge Temporetti, entrenador del equipo de básquet del Polideportivo de Dina Huapi.

CONSIDERANDO:

Que el día 15 de agosto del corriente, ingresó por mesa de entrada la nota 2959-ME-2023, suscripta Jorge Temporetti, entrenador del equipo de básquet del Polideportivo de Dina Huapi.

Que el equipo de básquet del Polideportivo de Dina Huapi, a cargo del entrenador Jorge Temporetti, en conjunto con la comisión de padres, están organizando una venta de

“2023 - 40 años, Democracia por Siempre”

empanadas, a fin de recaudar fondos para la actividad.

Que al efecto solicitan colaboración económica del Municipio, para comprar insumos y materia prima, para la elaboración de empanadas.

Que la Carta Orgánica Municipal en su art. 18 proclama que el deporte, como actividad formativa y recreativa, contribuye a una mejor calidad de vida del individuo y es por lo tanto un derecho que ejercitan los habitantes de Dina Huapi, debiendo el Gobierno Municipal apoyar toda manifestación deportiva, tanto formativa como las del deporte organizado, competitivo y de alto rendimiento.

Que asimismo establece en su art. 72 inciso 9 que constituye un deber del Intendente Municipal recaudar e invertir los recursos, conforme a esta Carta Orgánica y las ordenanzas, al tiempo que el inciso 15 lo faculta a administrar y disponer de los bienes de dominio público y privado municipal según el caso;

Por ello,

LA INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Secretaría de Desarrollo Económico a arbitrar los medios para librar el pago por la suma de pesos dieciocho mil (\$ 18.000) en concepto de subsidio no reintegrable a favor del equipo de básquet del Polideportivo de Dina Huapi, para la compra de insumos y materia prima, para la elaboración de empanadas que venderán, a fin de recolectar fondos para la actividad.

Artículo 2º) AUTORIZAR dicho aporte podrá ser efectuado por intermedio de la cuenta del entrenador, Jorge Temporetti, con Documento Nacional de Identidad 25.655.606.

Artículo 3º) De forma.

Dina Huapi, 25 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN N° 042/JG/2023

VISTO:

Nota ingresada por Mesa de Entrada N° 3064-ME-2023, el día 24 de agosto del corriente año, por el sr. Gustavo David Arrix, profesor de la Escuela Municipal de Fútbol de Dina Huapi.

CONSIDERANDO:

Que, el día 24 de agosto del corriente, ingresó por mesa de entrada la nota 3064-ME-2023, suscripto Gustavo David Arrix, profesor de la Escuela Municipal de Fútbol de Dina Huapi. Que, la Escuela Municipal de Fútbol femenino, después de 5 años de entrenamiento y crecimiento como equipo, asume el desafío de

inscribirse a la liga de futbol femenino Bariloche (LI.FU.BA).

Que, a partir de la inscripción, será el primer equipo en representar a nuestra localidad, en la liga de futbol femenino.

Que, al efecto solicitan colaboración económica de este Municipio, para afrontar los gastos de inscripción.

Que, la Carta Orgánica Municipal en su art. 18 proclama que el deporte, como actividad formativa y recreativa, contribuye a una mejor calidad de vida del individuo y es por lo tanto un derecho que ejercitan los habitantes de Dina Huapi, debiendo el Gobierno Municipal apoyar toda manifestación deportiva, tanto formativa como las del deporte organizado, competitivo y de alto rendimiento.

Que, asimismo establece en su art. 72 inciso 9 que constituye un deber del Intendente Municipal recaudar e invertir los recursos, conforme a esta Carta Orgánica y las ordenanzas, al tiempo que el inciso 15 lo faculta a administrar y disponer de los bienes de dominio público y privado municipal según el caso;

Por ello,

LA INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Secretaría de Desarrollo Económico a arbitrar los medios para librar el pago por la suma de pesos dieciocho mil (\$ 18.000) en concepto de subsidio no reintegrable a favor de la Escuela Municipal de Fútbol femenino de Dina Huapi, para cubrir gastos de inscripción a la liga de Futbol femenino Bariloche (LI.FU.BA).

Artículo 2º) AUTORIZAR dicho aporte podrá ser efectuado por intermedio de la cuenta perteneciente a Gustavo David Arrix con Documento Nacional de Identidad 37.253.793.

Artículo 3º) De forma.

Dina Huapi, 25 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN N° 043/JG/2023

VISTO:

Nota ingresada por Mesa de Entrada N° 3065-ME-2023, el día 24 de agosto del corriente año por Antú Hernández, en su calidad de profesor de Newcom del Polideportivo de Dina Huapi.

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de agosto del corriente, ingresó por mesa de entrada la nota 3065-ME-2023, suscripta por Antú Hernández, profesor de Newcom del Polideportivo de nuestra localidad.

Que el día 03 de septiembre del corriente año, el equipo de adultos mayores del Polideportivo de Dina

Huapi, organizara un encuentro en las instalaciones, donde participarán jugadores de diferentes localidades.

Que al efecto solicitan colaboración del Municipio, para poder premiar destacados, que resulten del encuentro.

Que la Carta Orgánica Municipal en su art. 18 proclama que el deporte, como actividad formativa y recreativa, contribuye a una mejor calidad de vida del individuo y es por lo tanto un derecho que ejercitan los habitantes de Dina Huapi, debiendo el Gobierno Municipal apoyar toda manifestación deportiva, tanto formativa como las del deporte organizado, competitivo y de alto rendimiento.

Que asimismo establece en su art. 72 inciso 9 que constituye un deber del Intendente Municipal recaudar e invertir los recursos, conforme a esta Carta Orgánica y las ordenanzas, al tiempo que el inciso 15 lo faculta a administrar y disponer de los bienes de dominio público y privado municipal según el caso;

Por ello,

LA INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Secretaría de Desarrollo Económico a arbitrar los medios para librar el pago por la suma de pesos dieciocho mil (\$ 18.000) en concepto de subsidio no reintegrable a favor de equipo de Newcom del Polideportivo de Dina Huapi, en concepto de subsidio no reintegrable, para premiar destacados, que resulten del encuentro organizado en las instalaciones del Polideportivo de Dina Huapi.

Artículo 2º) AUTORIZAR Dicho aporte podrá ser efectuado por intermedio de la cuenta de Antú Hernández, con Documento Nacional de Identidad 36.580.440.

Artículo 3º) De forma.-

Dina Huapi, 25 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN N° 044/JG/2023

VISTO:

La Constitución Provincial.

La Carta Orgánica Municipal

El pedido formulado por la Escuela 190 de Ñirihuau.

CONSIDERANDO:

Que, los alumnos de 7mo grado de la Escuela 190 de Ñirihuau, con un grupo de padres, y autorización de la institución, están organizando una rifa, con el fin de recaudar fondos para el viaje de egresados 2023.

Que, al efecto solicitan colaboración económica del Municipio para poder

"2023 - 40 años, Democracia por Siempre"

comprar los premios que serán sorteados.

Que, la Carta Orgánica Municipal, dispone en el art. Art 32: *"La familia en toda su diversidad, como elemento natural y fundamental de una comunidad organizada, tiene derecho a que el Gobierno Municipal concorra a su protección y fortalecimiento (...).*

Que, la niñez es uno de los grupos que más atención y acompañamiento merece por parte del estado, siendo esta contribución importante para su desarrollo e integración dentro del establecimiento educativo.

Que, asimismo establece en su art. 72 inciso 9 que constituye un deber del Intendente Municipal recaudar e invertir los recursos, conforme a esta Carta Orgánica y las ordenanzas, al tiempo que el inciso 15 lo faculta a administrar y disponer de los bienes de dominio público y privado municipal según el caso;

Que, sentado lo precedente, y en atención la razonabilidad del pedido efectuado, es que resulta viable dar curso al pedido formulado, para cooperar con las y los egresados 2023 en la organización de su viaje de egresados.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

LA INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Secretaría de Desarrollo Económico a arbitrar los medios para librar el pago por la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) en concepto de subsidio no reintegrable a favor de los alumnos de 7mo grado, de la escuela N° 190 de Ñirihuau, para la compra de premios a sortear, en la rifa que organizaran, con el fin de recaudar fondos para su viaje de egresados.

Artículo 2º) AUTORIZAR Dicho aporte podrá ser efectuado por intermedio de la Sra. Blanca Chiguay, con Documento Nacional de Identidad 28.212.805.

Artículo 3º) De forma.

Dina Huapi, 01 de septiembre de 2023
RESOLUCIÓN N° 045/JG/2023

VISTO:

Nota ingresada por Mesa de Entrada N° 3143-ME-2023 el día 29 de agosto del corriente año por Fernando Cerón, secretario, y Lorena Dubois, presidente del Club Deportivo Gigantes.

CONSIDERANDO:

Que el día 28 de agosto del corriente, ingresó por mesa de entrada la nota 3143-ME-2023, suscripta Fernando Cerón, secretario, y Lorena Dubois,

presidente del Club Deportivo Gigantes.

Que los días 7 al 10 de septiembre del corriente, la categoría SUB-14 femenina, participará del segundo Torneo clasificatorio provincial de la federación rionegrina de voleibol, a realizarse en la ciudad de Cipolletti, al efecto solicita aporte económico del Municipio para cubrir los gastos que conlleva su participación.

Que la Carta Orgánica Municipal en su art. 18 proclama que el deporte, como actividad formativa y recreativa, contribuye a una mejor calidad de vida del individuo y es por lo tanto un derecho que ejercitan los habitantes de Dina Huapi, debiendo el Gobierno Municipal apoyar toda manifestación deportiva, tanto formativa como las del deporte organizado, competitivo y de alto rendimiento.

Que asimismo establece en su art. 72 inciso 9 que constituye un deber del Intendente Municipal recaudar e invertir los recursos, conforme a esta Carta Orgánica y las ordenanzas, al tiempo que el inciso 15 lo faculta a administrar y disponer de los bienes de dominio público y privado municipal según el caso;

Por ello,

LA INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Secretaría de Desarrollo Económico a arbitrar los medios para librar el pago por la suma de pesos dieciocho mil (\$ 18.000) en concepto de subsidio no reintegrable a favor de las jugadoras de vóley de la categoría SUB-14, del Club Deportivo Gigantes, para cubrir los gastos que conlleva su participación, en el segundo Torneo clasificatorio provincial de la Federación rionegrina de voleibol, que se realizará los días 7 al 10 de septiembre, en la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2º) AUTORIZAR dicho aporte podrá ser efectuado por intermedio de la cuenta de ASOCIACION CIVIL DEPORTIVO GIGANTES, CUIT: 30-71628929-6, Cuenta corriente en pesos: Banco Patagonia N° 292-292028005-000, CBU: 0340292600292028005004.

Artículo 3º) De forma.

Dina Huapi, 04 de septiembre de 2023
RESOLUCIÓN N.º 046/JG/2023

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal
La Ordenanza 077-CDDH-2013
La Ordenanza 119-CDDH-2014
La Ordenanza 395-CDDH-2019
La Ordenanza 614-CDDH-2022

La documentación presentada por Milton Julián Martínez

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Dina Huapi, cuenta en la actualidad con tres (03) vacantes para el otorgamiento de licencias de remises conforme el llamado efectuado y del que surge un aspirante en condiciones de adquirir la titularidad de una de las mentadas licencias.

Que, se ha dado cumplimiento al proceso de otorgamiento, normado por la Ordenanza 077-CDDH-2013, siendo en consecuencia, oportuno el dictado del presente acto administrativo.

Que el Sr. Martínez Milton Julián con Documento Nacional de Identidad 27.965.486, domiciliado en Patagonia Argentina N.º 720 de esta localidad, ha cumplimentado todos los requisitos formales para obtener una licencia de remis.

Por ello, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas,

LA INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Artículo 1º) OTORGAR licencia de remis al Sr. Martínez Milton Julián, con Documento Nacional de Identidad 27.965.486, domiciliada en Patagonia Argentina N.º 720 de esta localidad.

Artículo 2º) INFORMAR del contenido de la presente a la Dirección de Inspección General a los fines de proseguir con el trámite correspondiente.

Artículo 3º) De forma.

Dina Huapi, 04 de septiembre de 2023
RESOLUCIÓN N° 047/JG/2023

VISTO:

La Constitución Provincial.

La Carta Orgánica Municipal

El pedido formulado por Asociación Bomberos Voluntarios Dina Huapi.

CONSIDERANDO:

Que, la Asociación Bomberos Voluntarios Dina Huapi, como todos los años, en el festejo del aniversario del Cuartel de Bomberos Voluntarios Dina Huapi, realiza una carrera, el día 10 de septiembre 2023.

Que, la misma dará apertura al festejo, iniciando el recorrido en el Cuartel, a las 10 de la mañana, y luego continuará la celebración en Club Danés.

Que, al efecto solicitan colaboración económica del Municipio para poder comprar cajones de frutas, que repartirán a los competidores.

Que, la Carta Orgánica Municipal, dispone en el art. Art 32: *"La familia en toda su diversidad, como elemento natural y fundamental de una*

"2023 - 40 años, Democracia por Siempre"

comunidad organizada, tiene derecho a que el Gobierno Municipal concorra a su protección y fortalecimiento (...). Que, asimismo en su art. 18 proclama que el deporte, como actividad formativa y recreativa, contribuye a una mejor calidad de vida del individuo y es por lo tanto un derecho que ejercitan los habitantes de Dina Huapi, debiendo el Gobierno Municipal apoyar toda manifestación deportiva, tanto formativa como las del deporte organizado, competitivo y de alto rendimiento.

Que, asimismo establece en su art. 72 inciso 9 que constituye un deber del Intendente Municipal recaudar e invertir los recursos, conforme a esta Carta Orgánica y las ordenanzas, al tiempo que el inciso 15 lo faculta a administrar y disponer de los bienes de dominio público y privado municipal según el caso;

Que, sentado lo precedente, y en atención la razonabilidad del pedido efectuado, es que resulta viable dar curso al pedido formulado, para cooperar con los bomberos voluntarios, en la realización de la carrera por el aniversario del cuartel.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

LA INTENDENTE DE DINA HUAPI

RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Secretaría de Desarrollo Económico a arbitrar los medios para librar el pago por la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) en concepto de subsidio no reintegrable a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios Dina Huapi, para la compra de cajones de frutas, que entregarán a los competidores de la carrera organizada, para la fiesta aniversario del cuartel.

Artículo 2º) AUTORIZAR Dicho aporte podrá ser efectuado por intermedio de la cuenta de la Asociación de Bomberos Voluntarios Dina Huapi.

Artículo 3º) De forma.

Dina Huapi, 05 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN N° 048/JG/2023

VISTO:

Nota ingresada por Mesa de Entrada N° 3213-ME-2023, el día 04 de septiembre del corriente año, suscripta por Paulina Del Pilar González Alvarado, en su calidad de entrenadora del equipo de Tenis de mesa, del Polideportivo de Dina Huapi.

CONSIDERANDO:

Que, el día 04 de septiembre del corriente año, ingresó por mesa de entrada la nota Entrada N° 3213-ME-2023, suscripta por Paulina Del Pilar González Alvarado, en su calidad de entrenadora del equipo de Tenis de mesa, del Polideportivo de Dina Huapi.

Que, con motivo de realizarse los días 15 al 17 de septiembre del corriente año, en el Polideportivo de nuestra localidad, el Torneo "III Patagónico de Tenis de Mesa".

Que, este evento ayudará al crecimiento de la disciplina, fomentando la actividad en nuestra localidad; y será una inyección turística, dado que recibirán equipos de Viedma, Cipolletti, Tierra del Fuego, Caleta Olivia, Neuquén, Trelew, y Chile.

Que, al efecto solicita el apoyo del Municipio para afrontar los gastos que conlleva la realización del torneo.

Que, la Carta Orgánica Municipal en su art. 18 proclama que el deporte, como actividad formativa y recreativa, contribuye a una mejor calidad de vida del individuo y es por lo tanto un derecho que ejercitan los habitantes de Dina Huapi, debiendo el Gobierno Municipal apoyar toda manifestación deportiva, tanto formativa como las del deporte organizado, competitivo y de alto rendimiento.

Que, asimismo establece en su art. 72 inciso 9 que constituye un deber del Intendente Municipal recaudar e invertir los recursos, conforme a esta Carta Orgánica y las ordenanzas, al tiempo que el inciso 15 lo faculta a administrar y disponer de los bienes de dominio público y privado municipal según el caso.

Por ello,

LA INTENDENTE DE DINA HUAPI

RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Secretaría de Desarrollo Económico a arbitrar los medios para librar el pago por la suma de pesos dieciocho mil (\$ 18.000) en concepto de subsidio no reintegrable, a favor del equipo de Tenis de Mesa del Polideportivo de Dina Huapi, en concepto de subsidio no reintegrable, para cooperar con los gastos que conlleva la realización del "III Patagónico de Tenis de Mesa", que tendrá lugar en las instalaciones del Polideportivo de nuestra localidad.

Artículo 2º) AUTORIZAR Dicho aporte podrá ser efectuado por intermedio de la Sra. Paulina Del Pilar González Alvarado, con Documento Nacional de Identidad 37.949.275.

Artículo 3º) De forma.

NORMAS TRIBUNAL DE CONTRALOR

CERTIFICACIONES

Certificación

Certificamos que la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Dina Huapi, ha presentado rendición de ingresos y gastos correspondientes al Convenio Provincial de Escuelas "MANTENIMIENTO" período Marzo - Abril 2023, por un importe de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/00 (\$ 205.863,00)-----

"Los fondos han sido ejecutados en un todo de acuerdo al objeto para el cual fueran solicitados". La Rendición presentada se ajusta y cumple con los requisitos y condiciones específicas.-----

Se extiende el presente en la Localidad de Dina Huapi, a los días 11 del mes de agosto de 2023, para ser presentado ante las Autoridades Correspondientes.-----

Certificación

Certificamos que la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Dina Huapi, ha presentado rendición de ingresos y gastos correspondientes al Convenio Provincial de Escuelas "SANITIZACIÓN" período Enero - Abril 2023, por un importe de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/00 (\$ 372.660,00)-----

"2023 - 40 años, Democracia por Siempre"

"Los fondos han sido ejecutados en un todo de acuerdo al objeto para el cual fueran solicitados". La Rendición presentada se ajusta y cumple con los requisitos y condiciones específicas.-----

Se extiende el presente en la Localidad de Dina Huapi, a los días 11 del mes de agosto de 2023, para ser presentado ante las Autoridades Correspondientes.-----

- **Certificación**

Certificamos que la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Dina Huapi, ha presentado rendición de ingresos y gastos correspondientes al Convenio Provincial de Escuelas "INSUMOS DE LIMPIEZA" período Febrero – Abril 2023, por un importe de PESOS UN MILLÓN QUINCE MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 82/00 (\$ **1.015.806,82**)-----

"Los fondos han sido ejecutados en un todo de acuerdo al objeto para el cual fueran solicitados". La Rendición presentada se ajusta y cumple con los requisitos y condiciones específicas.-----

Se extiende el presente en la Localidad de Dina Huapi, a los días 16 del mes de agosto de 2023, para ser presentado ante las Autoridades Correspondientes.-----

VARIOS

ACTA DE JURAMENTO-TRIBUNAL CONTRALOR 001-2023

En la ciudad de Dina Huapi, Provincia de Río Negro, el día 07 del mes de Septiembre de 2023, siendo las 11:00 hs., compareció a los fines de prestar juramento ante los miembros del Concejo Deliberante de Dina Huapi, Presidente: Gerónimo Barraquero, Vicepresidente: Fabiana Mansilla Gerk y Concejales: Gabriel Páez, la Sra. VALERIA YANINA CAMARGO

LAFIRENZA, designada por Resolución N° 061-CDDH-2023 para el cargo de miembro Presidente del Tribunal de Contralor Municipal de la localidad de Dina Huapi. Abierto el acto, el Sr. Presidente del Concejo: Gerónimo Barraquero, procedió a tomar juramento a la Sra. CAMARGO LAFIRENZA, quien lo hizo por DIOS con la promesa de desempeñar fiel y legalmente el cargo para la que ha sido designada según lo que establece

la normativa vigente, observando y haciendo observar la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Río Negro, la Carta Orgánica Municipal del Pueblo de Dina Huapi y leyes vigentes, a lo que la nombrada contestó: "SI JURO". Con lo que se dio por finalizado el acto, firmando los comparecientes y autoridades asistentes al mismo.